

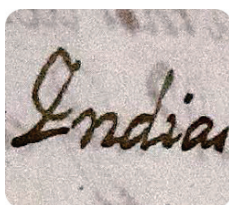
AMÉRICA EN LOS DOCUMENTOS NOTARIALES MADRILEÑOS. UN VIAJE DE IDA Y VUELTA

Patricia ANGLADA SERRANO

Ángeles BENAVIDES LÓPEZ

Beatriz GARCÍA GÓMEZ

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

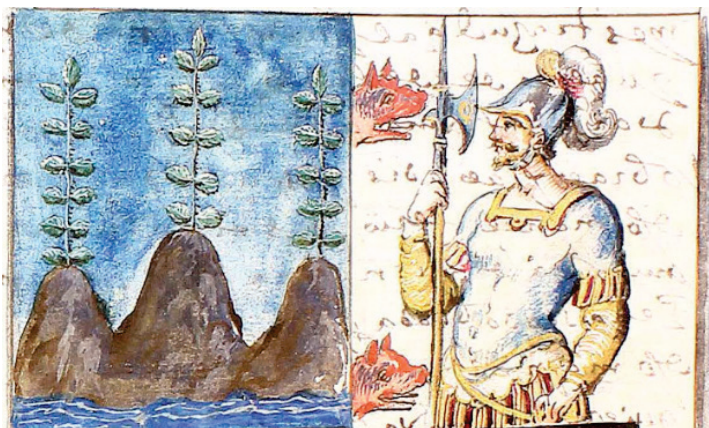


1. EL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

Los protocolos notariales contienen información imprescindible para el estudio de los acontecimientos, mentalidades y actividades pasadas de la sociedad en su conjunto y que sirven de base a estudios de investigación histórica desde todo tipo de perspectivas.

Investigadores de todo el mundo y de todo tipo de materias, acuden al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM) para documentar sus estudios históricos no solo de asuntos relacionados con Madrid, sino de aspectos y estudios más generales y transversales.

Estos documentos notariales que nacieron en un principio para garantizar la legalidad de los asuntos en los que se precise la intervención del escribano/notario que ostenta la fe pública, recogen el día a día de las sociedades de todos los tiempos y de infinidad de aspectos de la vida privada y profesional de sus componentes y en el caso del tema que nos ocupa, aportan también datos muy importantes para el estudio de América desde todas las perspectivas. Hablaremos de conquistadores y cronistas muy ilustres, pero también de marineros y esclavos, todos ellos dejan su huella sin distinción y casi por igual, en los documentos notariales.



1690. Fragmento del escudo de armas de los Vivero Armas Villamil, Incluido en escritura de fundación de mayorazgo por el licenciado Vasco López de Vivero Navia y Villamil, corregidor de la ciudad de México y consultor de la Inquisición. 5 de junio de 1609. AHPM T. 1701, ff. 445.

Qué duda cabe que el tema que nos ocupa puede considerarse desde muchos puntos de vista y uno de ellos pudiera ser la propia presencia de los escribanos en América tanto en los primeros momentos, como el desarrollo posterior. En esta ocasión, solo hacernos eco de una de las reflexiones que Manuel Andrino Hernández¹ hace en el prólogo al catálogo de Americanos, constando que a diferencia del modelo colonizador de portugueses o italianos, los españoles exportaron a aquellas tierras los modelos sociales, económicos e institucionales peninsulares y dentro de estos últimos, el papel de los escribanos fue fundamental. Presentes los escribanos, desde los primeros momentos, como el insigne escribano Rodrigo de Escobedo que, por indicación de los monarcas, fue parte de la primera expedición de Colón, precisamente para dar fe del descubrimiento y salvaguardar los derechos de la corona en tan singular empresa.

Custodiamos 46.322 protocolos centenarios producidos por escribanos de número y notarios correspondientes a los distritos notariales madrileños desde 1504 hasta 1923, así como los 959 Registros de los Consulados de España en el extranjero de más de 90 ciudades desde 1763 hasta 1923 y 168 de Registros de la Contaduría de Hipotecas de localidades madrileñas consideradas antecedente del Registro de la Propiedad².

¹ Antonio MATILLA TASCÓN, *Americanos en la Documentación Notarial de Madrid*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1990.

² Ana DUPLÁ DEL MORAL (coord), *Madrid en el Archivo Histórico de Protocolos, que contiene la Guía del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, además de ciertas no-*

El AHPM constata de nuevo su carácter de centro de investigación imprescindible por las infinitas posibilidades de su legado documental. En esta ocasión nos centramos en las escrituras notariales que pueden servir como base a la investigación sobre la historia de América, así como en la menos conocida y que proporcionan, los Registros de los consulados españoles en aquellos territorios y de otras ciudades europeas que también conservan información relevante.

Matilla Tascón, director durante años del AHPM, en una de las obras de referencia imprescindibles para el estudio de este tema da cuenta que, simplemente *ojeando* según él confiesa y *casi de pasada* se habían localizado 2.032 escrituras relativas a 1.209 españoles en América o americanos en Madrid referidas a los personajes más relevantes, la familia Colón, Pizarro o Alvarado por citar algunos. Si bien ese número de escrituras localizadas se ha visto incrementada en estos últimos años por los proyectos descriptivos que se llevan a cabo.

Tal es la trascendencia de los estudios que tienen que ver con la historia de América, que desde hace años, ha sido uno de los aspectos monográficos sobre los que los investigadores del AHPM han seguido trabajando. Como ejemplo, en 2022, fuimos entidad colaboradora en el proyecto AmerMad “Patrimonios interconectados. La presencia de América en la Comunidad de Madrid, siglos XVI-XXI” que tiene por objetivo identificar, poner en valor y explotar de modo innovador el patrimonio histórico, cultural y natural generado por la profunda influencia de América en la región madrileña. La aportación al proyecto relacionada con la catalogación de documentos notariales realizadas por miembros del proyecto, han supuesto, en palabras de los propios promotores del mismo, *ver la Historia desde otro punto de vista y ofrecer valiosas informaciones que posibilitan conocer mejor el funcionamiento del pasado y la realidad histórica en su conjunto, para trazar nuevas líneas interpretativas que rompan con la visión simplista y anacrónica de las relaciones entre América y España durante la Edad Moderna. Para enfrentarse a la complejidad que entraña estudiar un tema tan extenso como éste, la existencia de documentos casi inéditos como los que custodia el AHPM, resultan imprescindibles.*

Antonio Matilla Tascón y Teresa Baratech, que fueron directores del centro publicaron dos catálogos referidos a las escrituras notariales custodiadas en el AHPM relativas a este tema: *Americanos en la documentación notarial*³ y *Catá-*

ticias sobre el pasado de la Villa y Corte de Madrid y su Comunidad, con algunos documentos de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX de interés para el erudito y el curioso lector, Madrid, Comunidad de Madrid, 1990.

³Antonio MATILLA TASCÓN, *Americanos...*

logo de documentos relacionados con América en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid respectivamente , que hemos de reseñar como obras de referencia imprescindibles y que a fecha de hoy siguen siendo de obligada consulta.

Los trabajos de Matilla derivan de su colaboración en la *Guía de Fuentes para la Historia de Iberoamérica*⁴ conservadas en España publicada por la entonces Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura. Además del catálogo en sí de las escrituras localizadas hasta ese momento entre los Protocolos notariales, reseñamos el estado de la cuestión que incluye en su introducción acerca de las investigaciones más importantes, que, a fecha de la publicación del catálogo, se habían realizado y que contienen más referencias a documentos utilizados del AHPM.

El catálogo está dividido cronológicamente en dos apartados, el primero siglo XVI y XVII y el segundo XVIII y XIX y las entradas descriptivas están encabezadas por el otorgante de la escritura con indicación de la fecha, una breve descripción del contenido de la escritura y la signatura. Acompaña un índice onomástico final para la mejor localización.

En la misma línea , complementando los trabajos ya realizados, Teresa Baratech ⁵ publica un nuevo catálogo centrándose en escrituras otorgadas entre la 2ª del siglo XVII y 1ª - del XVIII, con la excepción de las correspondientes al escribano Francisco López Romano, que se incluyen por ser escribano mayor del Real Tribunal del Consulado de Nueva España.

No obstante destacar que además de estas obras de referencia específicas, muchos otros instrumentos tales como los Índices de Testamentos , los de Referencias de otorgantes, los Catálogos de los Consulados de París y Londres, Catálogo de la Escribanía de Guerra, Catálogo de 6024 escrituras del siglo XIX y los singulares Cuadernos de notas de D. Alejandro Martín Ortega, pueden seguir aportando información sobre la vida y actividades reflejadas en las escrituras de españoles en América y americanos en España.

La información acerca de los fondos y documentos del centro, se realiza en la actualidad a través del Buscador del Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid soportado con la herramienta ATOM. Pero es imprescindible que destaquemos que los documentos en formato digital disponibles en este momento vía Web del AHPM, son un pequeño porcentaje de lo realmente disponible – *descrito- y digitalizado-*. Se lleva trabajando intensamente en los últimos años para que tanto las propias búsquedas, como la totalidad de los documentos dis-

⁴ Guía de fuentes para la historia de Ibero-América conservadas en España, Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1966.

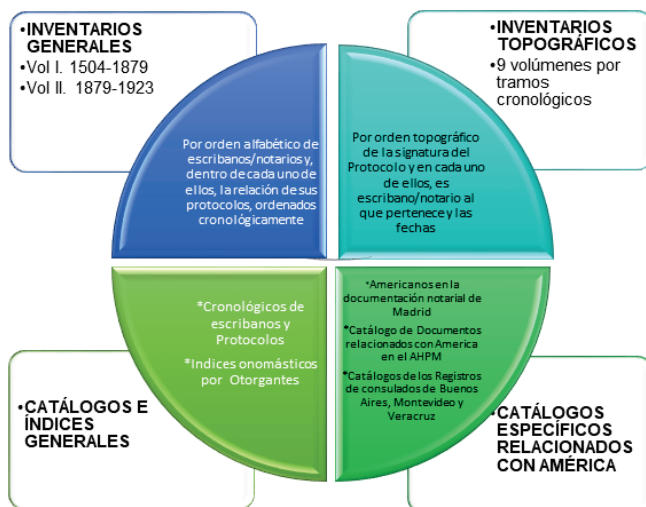
⁵ M^a Teresa. BARATECH ZALAMA, *Catálogo de Documentos Relacionados con América en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*. - Madrid, 1992 (mecanografiado, acceso en Sala de investigadores).

ponibles digitalizados del centro se puedan consultar en el PORTAL DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID⁶ y prevemos pueda ser una realidad en breve.

Por ello, recomendamos que cualquier tipo de búsqueda o consulta de documentos, nos sea solicitada mediante las vías habituales: por vía telefónica, por correo y mediante atención presencial en Sala. De este modo mediante nuestro gestor documental interno y las bases de datos específicas en las que están volcados todos los instrumentos antes citados, ofrecemos en el 99 % de los casos y en no más de dos- tres días, el reporte de la información solicitada, sea el resultado de la búsqueda positivo o negativo.

Además de ofrecer a los usuarios en la Sala de investigadores, la atención y asesoramiento personalizado e inmediato por parte de las archiveras del centro, están disponibles los instrumentos de información (guía, inventarios, catálogos e índices) que son de libre acceso y que permiten la localización y recuperación de los documentos. Además, desde este mes de Agosto de 2024, estos instrumentos en soporte convencional, en su mayor parte mecanografiados e impresos, están la disponibles digitalizados y con posibilidad de búsquedas con OCR, en el Portal de Archivos, y de este modo facilitar al usuario las búsquedas vía WEB, al menos de lo contenido en estos instrumentos.

A continuación, reseñamos cada uno de estos instrumentos generales, en concreto los inventarios generales y topográficos referidos a la totalidad de los Protocolos notariales, así como los concretos referidos a documentos en relación con América.



⁶ <https://www.comunidad.madrid/archivos/index.php/es/>

No es nuestra pretensión ni objetivo realizar un análisis riguroso desde el punto de vista histórico de las escrituras notariales que vamos a ir mostrando. Muchas de ellas por si solas, darían pie a importantes estudios. Como siempre, el objetivo es dar a conocer las infinitas posibilidades de estas fuentes notariales y este aspecto de *lo americano*, no podía ser menos. Son los investigadores los que han de profundizar, desgranar y analizar todas nuestras fuentes y nuestra misión dar a conocer al máximo sus posibilidades e instrumentos archivísticos que les sirvan a sus fines.

El propio contenido de los documentos notariales, sin pretenderlo en origen y precisamente por ser fiel reflejo de la realidad vivida en cada momento, aportan a la investigación datos que permiten ampliar la perspectiva de las investigaciones sobre historia de América, en lo referido sobre todo a la historia social y económica y, como es en este caso, la interconexión mucho más habitual y normalizada entre conquistadores y conquistados, de lo que pudiera parecer. Hemos querido en esta ocasión aglutinar este estudio en torno a dos ideas y de este modo dar a conocer algunas de las escrituras localizadas a fecha de hoy.

En torno a la idea del **Viaje de ida** reunimos por ejemplo algunas escrituras relacionadas con algunos de todos aquellos que emprendieron aquella magnífica aventura, bien por voluntad propia o bien por verse abocados a ello.

En primer lugar, hablamos de los primeros conquistadores que alrededor de la corte, tuvieron la necesidad de escriturar algunos de sus asuntos personales o particulares en Madrid. Bastantes alusiones a los protagonistas de la llamada carrera de indias, así como los asuntos que pasaron ante los escribanos madrileños desde el siglo XVI y que están relacionados con todos los civiles y militares que viajaron a América y por supuesto, especial mención a varias escrituras relacionadas con la temida piratería, que debía ser bastante habitual en el trascurso de aquellos viajes.

No podíamos dejar de referirnos a los que dedicaron su vida a documentar todos estos viajes y nuevas tierras y que fueron sin duda imprescindibles, esto es, cronistas y cosmógrafos y también una pequeña selección representativa de los miles de pasajeros de indias que se lanzaron a aquella aventura. Hablamos de algunos muy ilustres pioneros, religiosos, algunas mujeres y un sinnúmero de compatriotas de los que en este momento sería imposible dar cuenta.

Bajo el título **Viaje de vuelta**, hemos querido reunir en torno a diferentes cuestiones, otras tantas escrituras de todo aquello que retornó del nuevo mundo, tanto lo relacionado con el casi inmediato mestizaje, como, sobre todo, dar cuenta de la incalculable fuente de riqueza y motor económico que supuso el continente americano. Las intensas y lucrativas relaciones económicas y comerciales entre España y el continente que constatan no solo los Protocolos

notariales, sino los Registros de consulados de España en el extranjero que se custodian en el centro.

2. LOS GRANDES PROTAGONISTAS: CRISTÓBAL COLÓN Y LOS PRIMEROS CONQUISTADORES

La llegada de Cristóbal Colón aquel 12 de octubre de 1492 supone el inicio de la historia del continente en relación con España. Lo que es indudable es que la figura del descubridor sigue rodeada de todo tipo de incertidumbres, empezando por su controvertido origen, lo que hace que todo lo relacionado con este personaje tan importante siga teniendo gran interés.

En el AHPM se encuentran diversos documentos otorgados o que hacen relación a sus descendientes y son de sobra conocidos,⁷ pero hay unos que queremos destacar por cuanto se refieren a él directamente y que se encuentran dentro de otro de los grandes interrogantes en torno a su vida, en concreto a su testamento conocido gracias a un traslado ya que nunca se encontró el original así como la fundación de un mayorazgo.

Se trata de tres declaraciones diferentes, realizadas ante el notario apostólico Antonio Frasca, a raíz de la “*paulina*”⁸ obtenida por Baltasar Colón o Colombo, supuesto pariente del descubridor, quien apelando a tal condición, había obtenido esa carta que le facultaba para hacer averiguaciones sobre aquellas cosas que podían haber sido robadas u ocultadas, instando a colaborar bajo pena de excomunión. Gracias a ello tenemos las tres escrituras declarando lo conocido sobre el testamento y mayorazgo sobre el que el tal Baltasar pretendía tener derecho, al haber fallecido sin descendencia don Luis Colón y que dio origen a un famoso pleito.

Hay un primer documento fechado en 18 de enero de 1586⁹ en el que el abogado Juan Hurtado, curador ad litem que fue de Cristóbal Colón, hijo del almirante Luis Colón, declara como “*el doctor Verasategui le entregó ciertos papeles que el almirante don Luis Colón le havia dexado en su poder*” y donde estaba “*una escriptura que parece ser testamento o codicilo del dicho Christobal Colón, la qual le parece que tenía una firma del dicho don Christobal Colón pero a lo que quiere recordar estaba borrada y escrito en la margen que no habia de valer aquella dispusición sino otra y que por mandado de los señores del Consejo de Indias la entregó al secretario Valmaseda muchos días ha...*”.

La otra escritura¹⁰, fechada un día después de la anterior, es del mencionado Juan Verasategui, abogado, quien declara “*que el ha tenido y tiene en su*

⁷ AHPM T.263, f.292. Capitulaciones matrimoniales de Luis Colón (nieto de Cristobal Colón) almirante de las Indias y Marques de Jamaica y Ana de Castro, entre otros.

⁸PAULINA carta o despacho de excomunión que se expide en los tribunales pontificios para el descubrimiento de algo que se sospecha haber sido robado u ocultado maliciosamente.

⁹ AHPM T.1070, f.11r.

¹⁰ AHPM T.1070, f.12r.

poder un traslado de traslado de cierto testamento o codicilo que otorgó el almirante don Christobal Colón a diez y nueve días del mes de mayo de mil y quinientos y seis años otorgado ante Pedro de Ynoxedo, escrivano real en la villa de Valladolid ... en que se dize que el año de quinientos y dos quando partió de España hizo una ordenanza y mayorazgo la qual escritura dexo en el monasterio de las Cuevas en Sevilla a fray don Gaspar con otras sus escripturas y privilegios... En esta se menciona ya el mayorazgo, objeto del litigio de Baltasar Colombo por la posesión del ducado de Veragua.

Una última declaración realizada en escritura¹¹ de 26 de enero de ese mismo año de 1586 por Pedro de Acosta, agente del conde de Gelves, según el mismo indica en la escritura, nos narra la rocambolesca historia de los papeles del descubridor. Así cuenta como a través de Cristóbal Cardona, almirante de Aragón, sabe de la existencia de un baúl lleno de papeles, que contenía entre otros los documentos relativos al ducado de Veragua y mayorazgo que hizo Cristóbal Colón y que poseía Alonso de Villareal depositados en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, en la celda de fray Juan Delgadillo, habiendo sido trasladados de aquí al monasterio de San Paulo al haberse interesado un juez pesquisador que los andaba buscando, por lo que *“el rector y frailes del dicho colegio los dieron a un frayle mutilon del dicho colegio para que los escondiese, el qual los llevo a una granja del dicho colegio y el dicho frayle mutilon se murió...”*. Tras la muerte del fraile nadie sabía el lugar exacto donde los había escondido, por lo que mandaron a la granja a buscar los papeles a varios frailes y *“uno de los dichos frayles dio con un martillo en una pared y como sonó en güeco dios más recio y rompió un tabiquillo ... y alli dentro hallaron los dichos papeles y se los tomaron y los guardaron”*. Más tarde cuenta como Luis de Colón había ido a dicho colegio a visitar al obispo y allí *“habia abierto el mayorazgo el qual estava enquadernado y cobierto de terciopelo carmesí y leyeron la clausula la qual desia que havia de heredar y suceder siempre en este estado hombre y no mujer alguna”*, después parece ser que los documentos relativos al mayorazgo habían quedado en manos de Antonio Prieto, mayordomo de Luis de Colón, y que los tenía en su casa de Orán.

Hablar de escrituras relacionadas con Colón es imprescindible, pero contamos con algunos testimonios de los posteriores protagonistas de la conquista americana, y como es habitual, son los asuntos de índole más personal, tanto familiares como económicos de los que se obtiene valiosa información en los documentos notariales. Aunque es cierto que, en muchos de ellos, hace alusión de un modo o de otro a sus grandes logros.

En el archivo se encuentran varias escrituras relativas a **Hernán Cortés**, conquistador de México y descubridor, gobernador y capitán general de la

¹¹ AHPM T.1070, f.13v.

Nueva España, en una de ellas¹², un poder otorgado por Cortés a favor de su criado Pedro de Escobar en el que podemos conocer los negocios que tenía. En ella se refiere a ciertas contrataciones que había realizado con el famoso mercader genovés Leonardo Lomelín, y según sus palabras sobre “*çiertos açucares que yo le avia de dar y entregar*” y otra “*sobre raçon de çiertos negros que me vendió*”, reclamando el pago que le debía en virtud de estas contrataciones el citado Lomelín. Efectivamente, se sabe que había concertado con este mercader la venta del azúcar de los ingenios que tenía en Nueva España, un negocio muy lucrativo en la época, del que hablaremos más adelante. Al tiempo Lomelín le suministraría esclavos para utilizar como mano de obra en sus propiedades, una práctica habitual también, a la que nos referiremos después.

Otros documentos más personales se centran en torno a la boda de su hija María con Alvar Pérez de Osorio, hijo del marqués de Astorga, como la escritura de concierto para este casamiento realizada en 1546¹³ o la escrituras de obligación¹⁴ de Hernán Cortés, marqués del Valle, del mismo año relativas a las capitulaciones matrimoniales acordadas con el marqués de Astorga y con el pago de la cantidad fijada en las mismas, cuya suma ascendía a cien mil ducados.

Un último documento que nos acerca a su espíritu emprendedor, lo encontramos en ese mismo año de 1546 en una escritura de concierto¹⁵ con los escultores y arquitectos flamencos Guillermo y Tomás Federico Merlo, quienes se obligan a realizar para Hernán Cortés en México y durante seis años, cualquier obra relativa a sus oficios, estableciendo las cuantías a percibir por ello así como otras condiciones del contrato como dar “*de comer suficientemente según la calidad de sus personas, un vino e aposento e cama*”.

De Hernán Cortés es sabido su relación con “La Malinche”, noble azteca, originalmente se llamaba *Malintzin*, que los españoles derivaron en Malinche y al ser bautizada paso a Marina. Jugó un importante papel en la conquista de México como traductora de los idiomas maya y azteca y como mediadora entre españoles e indígenas. De la relación con Cortés, nacería su primogénito, Martín Cortés (el mestizo). De este último tenemos referencia a través de sendos poderes¹⁶ otorgados por su viuda, Bernardina de Porres, para cobrar en México todo el “*oro, plata y monedas, joyas, piedras y esclavos y otras cualesquier cosas...*” que le perteneciesen.

El hijo de Cortés que heredaría el título de marqués del Valle de Oaxaca, sería el otro Martín Cortés, fruto de su matrimonio con Juana Zúñiga. De él vamos a resaltar un documento de gran importancia, se trata de la venta que hizo

¹² AHPM T.211, f. 893.

¹³ AHPM T.141, f. 672.

¹⁴ AHPM T.141, f. 677.

¹⁵ AHPM T.141, f. 669.

¹⁶ AHPM T.164, f. 1333 y f. 1335.

al rey en 1562 de las “*casas de su propiedad*” que había mandado construir su padre y que constituyen lo que es hoy el Palacio Nacional de Méjico¹⁷ y cuya historia forma parte de la de ese importante país. Fue el primer edificio construido en México, en 1522, sobre lo que había sido el palacio de Moctezuma, destruido durante la conquista de Tenochtitlán y que sería utilizado como segunda residencia de Hernán Cortés. El edificio sería posteriormente sede del virreinato y de la Audiencia de México y actualmente es la sede del poder ejecutivo. En la escritura se pide así por parte del rey la venta que se consuma en esta escritura “*vos nos vendiesedes e diesedes e traspasasedes unas casas grandes que teneys en la ciudad de Mestitan (sic) México de la Nueva España ... y que dichas casas estan en una plaça que es de las casas ... la qual se nombra Plaça Mayor ...*”. Martín Cortés realiza la venta fijando el precio en “*treynta y quatro mil castellanos*”.

Francisco Pizarro, conquistador del Perú destaca sin duda por una de sus hazañas más importantes que se desarrolló en 1524 junto a **Diego de Almagro**, abriéndose camino hacia el sur del continente, entrando en contacto con el imperio inca. De sobra es conocido el conflicto que se originó entre Pizarro y Diego de Almagro, por la posesión de Cuzco, lo que daría lugar a la formación de dos bandos en torno a ellos.

En unas informaciones de testigos¹⁸ del año 1566, en concreto a petición del hijo de Garci Suárez de Ayala, en la que solicita reconocimiento de los servicios prestados, y de las posesiones de su padre, tenemos constancia indirecta de las acciones llevadas a cabo por Pizarro y Almagro.

INFORMACIONES DE TESTIGOS

Las informaciones de testigos suponen uno de los documentos notariales que aportan información trascendente y es que los escribanos tuvieron hasta la ley del Notariado de 1862 además de su función notarial otra de carácter judicial y una de las labores más importantes en este aspecto, era la realización de probanzas. Para la realización de las mismas se presentaban una serie de testigos de los hechos que debían responder y relatar verazmente sobre aquello que se quería demostrar y para lo cual se pedía la información, con el fin de presentarla donde fuera necesario o conveniente. Era frecuente que el fin fuera para ser presentado ante el rey y solicitar alguna merced en atención a los servicios prestados.

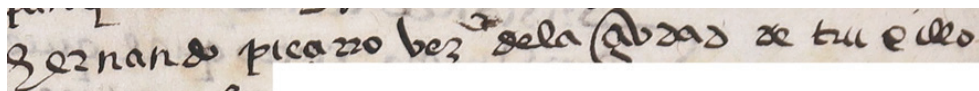
Son documentos que ofrecen generalmente una información muy detallada y de gran interés.

En ellas se habla que el tal Garci “*fue uno de los primeros conquistadores y pobladores que pasó con el marqués Francisco Pizarro que sirvió a su magestad*”

¹⁷ AHPM T.157, f. 158.

¹⁸ AHPM T.444, f. 570.

muy bien y lealmente y de los dichos servicios redondo tener un repartimiento¹⁹ de indios que se llaman los orenes «pero había muerto ahogado» en el río de Lima retirándose de los capitanes don Diego Almagro yendose al campo real en ayuda de los que andaban en su servicio”.



En relación al conflicto entre los dos conquistadores, que acabaría con la vida de Almagro, encontramos en otra escritura de 1560²⁰, en la que al solicitar unas informaciones, en este caso, sobre las actuaciones realizadas por el arzobispo y presidente de la Audiencia de Santo Domingo, Alonso de Fuenmayor, tío del peticionario, cuenta como dicho arzobispo partió allí para *“la pacificación de las dichas provincias (se refiere a Perú, a Cuzco y Ciudad de los Reyes concretamente) y sosiego de las alteraciones e alborotos que en ellas avía entre don Diego Almagro y don Francisco Pizarro, gobernadores de las dichas provincias...”*. En este conflicto habían acudido en petición de socorro al dicho arzobispo, quien proveyó de *“armas, cavallos y esclavos, pertrechos y dineros y todo lo nezesario...”*.

En otra información de testigos del año 1588²¹ a petición de los hermanos Lorenzo y Alonso Ulloa a propósito de la participación que estos habían tenido en los acontecimientos que se narran, se hacen varias preguntas a los testigos y a través de las respuestas se puede seguir el transcurso de los hechos que tuvieron lugar y en concreto se habla de al menos dos personajes y acontecimientos importantes. En una de ellas se refiere a **Alonso de Alvarado**, hombre de confianza de Francisco Pizarro en su conquista del Perú, que realizaría también diferentes conquistas, siendo el precursor de las expediciones a la Amazonía. Intervendría también en las guerras que enfrentaron a Francisco Pizarro y Diego de Almagro, siendo hecho prisionero en una de las batallas, pero que consiguió huir junto con Gonzalo Pizarro. Había sido enviado junto a La Gasca para sofocar la rebelión de este último, por ello se pregunta en esta escritura a los testigos si saben *“que quando el mariscal don Alonso de Alvarado fue a las Charcas al castigo de los que se levantaban contra el servicio del rey con don Sebastián*

¹⁹ El repartimiento fue el sistema utilizado para obtener mano de obra indígena que emplear en las explotaciones agrícolas y mineras.

²⁰ AHPM T.325, f.774

²¹ AHPM T.1177, f.1

de Castilla²² se aprovechó de Diego de Caceres para el dicho castigo y le enbio aprender a Gomez Mogollon y a otros soldados que andaban rebelados y huidos en las punas y despoblados, los prendió y traxo a Potosí donde se hiço justia de ellos”.

Tambien se habla en el interrogatorio de **Gonzalo Pizarro**, el hermano menor de Francisco Pizarro, refiriéndose precisamente a la batalla de Jaquijahuana donde fue derrotado Pizarro por Pedro de la Gasca, quien había sido enviado por el rey para restablecer el orden y tras la cual, murió ejecutado. Así entre las preguntas requeridas para la información y hablando de los hermanos deben contestar *“si saben que paso a las provincias del Perú en tiempo de la rebellion de Gonzálo Pizarro y se alló con el de La Gasca en servicio de su magestad con quien pasó y se halló en la batalla de Jaquijahuana donde fue desbaratado y preso muerto el dicho Piçarro ...”.*

3. VIAJE DE IDA

3.1. La carrera de Indias: pilotos y capitanes

Continuamos este breve recorrido por la documentación notarial referente a América, con uno de los aspectos que consideramos más importantes, este gran engranaje de comunicación, relaciones económicas, sociales y de todo tipo que se establecieron con el Nuevo Mundo, la llamada Carrera de Indias.

La carrera de Indias fue la vía principal de comunicación establecida por la Corona para viajar a América, mediante las rutas marítimas que unían España con los virreinos y que permitía establecer todo el sistema administrativo y articulaba tanto los viajes de las personas como el ir y venir de las mercancías con el consiguiente intercambio de productos entre Europa y América, entre ellos las materias primas, y sobre todo el oro y la plata. La importantísima Casa de Contratación de Sevilla cuyos documentos se custodian en el Archivo General de Indias fue el órgano que regularía todos estos aspectos relativos a las rutas y comercio de Indias, y que tantas veces aparece mencionado en los documentos sobre América.

Muchos viajaron a las nuevas tierras, pero desde luego, imprescindibles para llegar a buen puerto eran los pilotos de la nave, aptos para desarrollar el “arte de marear”. Es por ello que para su formación intervendría el Estado y a través de la Casa de Contratación de Sevilla. Son los llamados pilotos de la Carrera de Indias.

Los exámenes para acceder a piloto no eran sencillos, ya que de su pericia y conocimientos dependerían todos aquellos barcos cargados de riqueza que

²² Sebastián de Castilla al que se alude en la escritura fue otro conquistador y uno de los encomenderos rebeldes de Perú que junto a Gonzalo Pizarro, sería ejecutado en 1554.

obtendrá la Corona a través de América. Los tribunales examinadores se conformaban además de con el piloto mayor, con un cosmógrafo y se exigía haber navegado por Indias durante varios años y los requisitos y pruebas eran muy exigentes. Llegado el siglo XVIII será la Armada la que asuma la formación de los pilotos, así como otras tareas relacionadas con la navegación.

De este modo, en los protocolos notariales madrileños, encontramos referencias a estos pilotos y otros marinos que intervinieron en la Carrera de Indias y a diferentes hechos acaecidos que entendemos serían fuentes complementarias de los documentos específicos de este asunto.

Por ejemplo, en un documento del año 1592, **Pedro de Balmaseda**²³, piloto de la carrera de Indias, solicita licencia al Consejo Real de Indias para poder navegar con un filibote (barco velero mercante) de nombre “*El león colorado*” por las Indias “*con flota y fuera de flota*”. Navegar en flota suponía que los buques mercantes que iban a comerciar eran escoltados por buques de guerra y otras embarcaciones más ligeras, cuyo número irá cambiando según distintas ordenanzas. El objetivo era proteger así las mercancías de los ataques de corsarios y piratas y países enemigos que pretendían hacerse con ellas, entre ellas oro, plata, perlas y especias. El coste que esto suponía era financiado a través del asiento de avería y otros impuestos. Este sistema de flotas comienza en torno a 1561 y regirá para la navegación entre España y América llegando hasta el año 1778, en el que se promulga el Tratado de Libre Comercio entre los puertos españoles y americanos.

En otra escritura del mismo año²⁴ y que además se refiere a un importante viaje, Francisco Jiménez, piloto de la carrera de Indias y “*piloto que fue en la jornada de Magallanes, que fue a ella por mandado de su magestad*” da poder a Gabriel Solís para cobrar los “*maravedís e derechos que yo he de aver como tal piloto que fue de la dicha jornada*”.

Siguiendo con aquellos hombres que formaron parte de las flotas y Armada del rey, queremos destacar la figura de **Pedro Menéndez de Avilés**, uno de los marinos más importantes de la época, que con 16 años pasa a formar parte de una armada que iba a combatir a los corsarios franceses y al que se debe precisamente el sistema de flotas establecido a partir de 1561 para el comercio con América y que permitió aumentar la seguridad de los viajes.

En el AHPM se encuentran sendos traslados notariales de los testamentos otorgados por Pedro Menéndez de Avilés, el primero un testamento cerrado otorgado en Sanlúcar de Barrameda en enero de 1574 y el segundo a modo de

²³ AHPM T. 623, f. 372.

²⁴ AHPM T. 732, f. 684.

codicilo²⁵, esto es un añadido posterior al testamento, otorgado en Santander en septiembre de ese mismo año.

TRASLADOS NOTARIALES

Los traslados son una copia exacta y literal del original, autenticada además por un notario, quien plasma en el su firma y signo, en testimonio de verdad. Por lo tanto, la validez y la información contenida es idéntica a la del original.

En estos documentos se intitula como adelantado de las provincias de Florida y capitán general de la Armada en la Carrera de Indias, manifestando poseer “*muebles rayçes, navío y licençias de su magestad para galeones y mercadurías...*” y da las instrucciones pertinentes para el mayorazgo que deja instituido, además de todo lo relativo a su entierro. Pedro Menéndez de Avilés fue quien conquistó La Florida siendo nombrado gobernador de la misma y entre otras muchas acciones de gran importancia que realizaría como marino y contra los corsarios, durante su vida, materializó la expulsión de la colonia de hugonotes franceses y establecería la ciudad de San Agustín, la más antigua de Estados Unidos.

En relación a esta colonia de hugonotes franceses, encontramos en 1568²⁶, testimonio de ello a petición de Juan Belaz de Medrano, quien había partido como soldado a la Florida “*en el número de los trescientos soldados que su magestad mando prober a su costa para la conquista de la dicha probinçia*”, siendo nombrado posteriormente por sus buenos servicios como capitán y gobernador del Rio de Socorro, según figura en ellas y que había participado en la expulsión de esta colonia. Pide un traslado notarial de esos documentos “*porque teme y se recela se podrían perder por fuego o por agua o por otro caso fortuyto de que se reçibiria mucho daño*”.

En el primer documento, una carta real, en relación a Juan Belaz Medrano, se dice que Pedro Méndez de Avilés “*me ha escrito lo mucho y bien que abeys trabaxado en ayudarle a castigar y hechar desa tierra a los corsarios luteranos que en ella estaban*”.

En el siguiente documento, firmado por Menéndez de Avilés, se vuelve a hacer mención a esa colonia: “*Pedro Menéndez de Avilés, gobernador y capitán general de la tierra y costa de las probincias de La Florida y adelantado de ellas por su magestad digo que tengo necesidad ansi para mi buen gobierno como para*

²⁵ AHPM T. 563, f. 1105.

²⁶ AHPM T. 646, f. 247.

hechar a los franceses luterano que estan en las dichas probinçias para descubrimiento de ellas y traher los naturales al serviçio de dios y obediencia de su magstad de nombrar ... capitanes que tengan las calidades que se requieren asi en casta como en cristiandad y experiencia...".

Pero si hay algo que ha trascendido de este personaje, sobre el que tanto se ha escrito, es la búsqueda incansable que hizo de su hijo, el también marino, **Juan Menéndez de Avilés**, desaparecido en las costas de Florida en 1563 cuando navegaba como capitán general de la flota de Nueva España. La flota tuvo que hacer frente a una fuerte tormenta que dispersó las naves y algunas fueron a estrellarse sobre las costas de ese lugar. De Juan Menéndez de Avilés y la nave capitana de nombre Concepción, que es donde se encontraba cuando tuvo lugar la tragedia, tenemos noticias²⁷ muy detalladas, en unas informaciones de testigos o probanza realizadas a petición de Juan Rodríguez de Noriega, capitán y maestre, quien también viajaba en esa expedición y en el que solicitan dichas informaciones con motivo de lo acontecido y de la pérdida de la carga de su propiedad que transportaba en una de las naves donde *"avía metido mucho oro y plata e hacienda suya e de terceras personas"*.

Probanzas

La probanzas se realizaban a través de las informaciones de testigos, pues como ya vimos el escribano tenía atribuidas funciones judiciales. El mecanismo era el mismo, una serie de testigos debían responder a las mismas preguntas formuladas con anterioridad.

El testigo presentado es **Diego Flores de Valdés**, capitán de la Armada, otro personaje importante que formó parte de ese grupo de capitanes y almirantes que la Corona seleccionaría para comandar la Carrera de Indias. A través de las preguntas formuladas se puede reconstruir lo sucedido. Así se sabe que Juan Menéndez de Avilés había dado *"orden de pasar y pasaron todo el oro y plata e cochinilla e otras cosas que en ellas venían a la dicha nao capitana nombrada la Concibçon por ser como era muy buen nao"*, al tiempo que el petionario de estas informaciones pasaba como piloto a otra nave llamada Esquilazo, ya que *"avía muerto el que la llevaba de España"*. El testigo relata así la tragedia: *"vino una gran tormenta en la mar de viento y tiempo contrario de tal manera que se apartaron de la dicha flota unas naos de otras de la dicha armada e la dicha nao nombrada el Esquilazo con otras syete u ocho aportaron a la çibdad de Sevilla ... e la dicha nao nombrada capitana e por otro nombre se llamava la Concebçon se desapareçió e perdió de tal manera que hasta oy día no se a sabido*

²⁷ AHPM T. 325, f. 711.

della". Efectivamente a pesar de la búsqueda de su padre nunca se halló la nave que iba cargada con gran cantidad de oro, plata y especias.

Los convoyes que hemos mencionado para la Carrera de Indias, su guarda y protección, recibirán distintos nombres, uno de ellos, el de Armada de la Guarda o Guardia, que fue dirigida por Pedro Menéndez de Avilés, del que ya hemos hablado, y posteriormente por **Cristóbal de Eraso**, quien haría varias travesías trayendo cargamento de plata con éxito a pesar del peligro que había con los corsarios. De él conservamos este documento de sus actividades privadas, fechado en 1580²⁸, que intitulándose "*capitán general de la Real Armada de la Guarda de las Yndias*" da poder a su segunda esposa, Mariana Gayangos para tomar un censo en la ciudad de Écija, donde vivía, de cuantía de hasta 4.000 ducados impuesto sobre los bienes de su propiedad que se enumeran, entre los que se encuentran el Cortijo de La Palmosa, el molino nuevo de Civita Vieja "*con sus bodegas y caserías y con çient arançadas de olivares e viñas ...*" y sobre otro molino en la senda del Palomar de similares características.

CENSOS

Los censos o imposiciones de censos son documentos habituales en la documentación notarial, se trata de una relación contractual, en la que una parte entrega cierta cantidad de dinero y la otra se obliga a pagar anualmente una renta hasta redimir dicho censo, hipotecando como garantía del pago ciertas propiedades. Son documentos que nos permiten conocer otro aspecto de la vida de las personas, las posesiones que contaba y forma de vida de los otorgantes.

De igual modo en otro poder notarial de 1616²⁹, **Lope Diez de Aux y Armendáriz**, "*capitán general de la Real Armada de la Guarda de las Indias*" establece que Juan de Vergara Gaviria, cobre de Juan de Soto Avilés 2.500 ducados que le deben. Se trata de otro personaje relevante de la época y el primer criollo que fue nombrado virrey de la Nueva España. Importante ya el puesto que desempeña y la fortuna que sin duda poseía.

²⁸ AHPM T. 287, f. 295.

²⁹ AHPM T.4240, f.730.

3.2. Piratas

En la investigación con los protocolos notariales, nunca se ha de dar por agotado ningún aspecto y como prueba el tema que apuntamos ahora. Además de la importante información que aporta acerca de este interesante y controvertido asunto, algunas de estas escrituras bien pudieran ser inspiración para un guión cinematográfico o una novela de época.

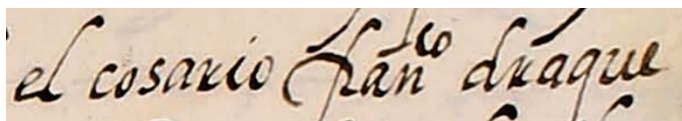
La navegación era claramente una profesión de riesgo, y en muchas escrituras cuyo otorgante eran los pilotos, así lo hacían constar. Tanto por la dificultad de la navegación, como de los peligros de la ruta, queda constancia en un testamento³⁰ otorgado por Francisco de Luján, “*capitán general de la flota y Armada que va a la Nueva España*”, quien decide otorgar la escritura según sus palabras “*estando como estoy de partida para yr a servir el dicho cargo de capitán general en la dicha Armada y temiéndome de la muerte*”. Así, tras las mandas habituales, Francisco de Luján, narra de primera mano, si bien someramente, el encuentro que tuvo con el corsario inglés Juan Aquines, que no era sino el nombre con que en España se conocía al famoso pirata **John Hawkins** compañero de correrías del también famoso y conocido Francis Drake, por entonces su pupilo. En dicha cláusula narra cómo venció al famoso corsario, al que apresó además cinco navíos y como se hizo con sus banderas y estandartes, junto a ellas había guardado también el estandarte del rey que había defendido y es este el motivo de esta manda testamentaria, pues quiere que todos estos estandartes se depositen en su capilla de los Lujanes, que se encontraba en la iglesia de San Pedro el Viejo de Madrid. Claramente, este episodio dejó marcado a Don Francisco de tal modo que, para nuestra fortuna, dejó su relato incluido en su testamento.

Digo por quanto por el mes de setiembre pasado de mil y quinientos sesenta y ocho yendo yo por capitán general de su magestad de la flota y armada que entonzes fue a la Nueva España de las Yndias tuve una batalla con Juan Aquines ynglés corsario en la qual le vencí y tome cinco navíos y obe por despojo las banderas y estandartes de su Ynglaterra lo qual y el estandarte real de su magestad que yo guardé y defendí está en mi casa en la villa de Madrid en unos cofres mios, pido a mis albazeas y ruego y suplico a los caballeros que a la sazón fueren patrones de la dicha capilla de los Luxanes lo manden poner todo en la dicha capilla de los Luxanes como persona de su casa y nombre que así defendió el servicio de su magestad ...

Se está refiriendo a la célebre batalla de San Juan de Ulúa en México dónde había llegado una flotilla inglesa comandada por los corsarios John Hawkins y

³⁰ AHPM T. 287, f. 285.

Francis Drake, que venían de saquear con el apoyo de la corona inglesa y rompiendo la tregua establecida entre Felipe II y la reina Isabel I de Inglaterra. La flota al mando de Francisco de Luján, había arribado al mismo lugar y tras varias negociaciones, una vez en el puerto de Veracruz, se produjo la batalla que acabaría con la victoria sobre los ingleses. Esta victoria, relatan las crónicas, se considera el punto de partida de las hostilidades y celos entre Inglaterra y España y Drake como uno de los personajes más odiados y temidos.



Precisamente de Drake, tenemos noticia detallada de su incursión en la isla de Palma, en otra escritura³¹. La isla era un punto importante para hacer escala en la navegación entre España y América, lo que la convirtió en objetivo de piratas para hacerse con las mercancías y objetos de valor que transportaban.

Nuevamente unas informaciones de testigos, realizadas a petición del licenciado Pedro de Liaño, quien tuvo una intervención decisiva en la derrota del pirata como así demuestra la probanza. Se detallan todos los pormenores de los acontecimientos ocurridos aquel día de 1585, a través de los cuatro testigos presentados por Liaño. Uno de ellos, Diego de Espinosa, juez de contratación de Indias relata cómo llegó Drake con *“veintisiete navíos de armada y otros muchos baxeles y lanchas ... en horden de guerra ... se vino acercando a la parte de la ciudad que está junto al puerto principal ...”*.

Otro de los testigos, Gabriel Gómez de Palacios, teniente de gobernador que fue de la isla, dice como ante esto se puso a la gente *“en concierto para que mejor se pudiese resistir a tan grande y fuerte armada como llevaba entonces el corsario para saquear y destruir aquella isla como hizo de aquella jornada como las de Cabo Verde, Santo Domingo y Cartagena”* y que gracias a la destreza de Liaño y los disparos que se efectuaron desde la fortaleza, en que Liaño *“el mismo cargó la una y la apuntó a la nao capitana a tiempo que hechaba áncora en el dicho puerto...”*, de tal manera que *“le dio por la proa y paso la bala a la dicha nao capitana de una parte a otra y luego le tiro con la otra pieça ... con la qual hizo mucho daño a la dicha nao capitana en las xarcias y belas ...”*, *“de manera que la obligo haçer cabeça a la mar y tras de ellas todas las demás con pérdida de un baxel y de alguna gente que reçivio daño”* por lo que *“biéndose así el enemigo herido y maltratado se salió con la mayor prisa que pudo del dicho puerto”*.

³¹ AHPM T. 1175, f. 1210.

Desde luego, estos viajes durante siglos no estuvieron exentos de peligros y dificultades y no podemos dejar de rendir homenaje a todos aquellos que se aventuraban a estos inciertos viajes, incluso ya en el XVIII, la labor desarrollada por los navegantes así como de los ciudadanos de cualquier condición que emprendían rumbo al Nuevo Mundo tal y como recogen las diferentes escrituras.

Este testamento³² de José Antonio de la Rocha Carranza, Marques de Villarrocha, “*ministro titular del Santo Oficio de la Inquisición, general de Artillería, coronel del regimiento de fusileros reales, gobernador y capitán de Tierra Firme y su presidente de la Real Audiencia de Panamá, en Indias, natural de San Francisco de Quito, Reino de Perú...*” otorgado en 1730, expone como perdió totalmente su capital de bienes cuando fue apresado junto a su familia por un corsario inglés, quien además había arrojado a toda su familia en un isla desierta, a merced de las fieras, así lo cuenta en una de las cláusulas:

Le perdí totalmente quando a mi y a mi esposa y demás familia, me apresó el yngles viniendo a España, que fue el día veinte y nueve de henero del año mil setecientos y veinte, habiéndonos quitado quanto teníamos y traímos en la embarcación en que benya yncluido lo que recibí de la dote, y habiendo arrojado el corsario yngles a la referida Marquesa de VillaRocha mi esposa, y toda nuestra familia, en una playa desierta, al arbitrio de las fieras, en la jurisdicción de Guatemala, llevándome consigo.

Parece ser que logró escapar cuando el pirata se encontraba en las islas Marianas y en cuanto a su esposa, según se puede leer en el testamento fue enviada a buscar a Guatemala. En la memoria testamentaria fechada en 25 de marzo de 1730³³, dos días antes de su fallecimiento y estando enfermo como se puede además apreciar por la firma irregular y temblorosa con la que otorga el documento, vuelve a hacer mención del apresamiento por parte del corsario inglés, de quien ahora menciona su nombre, **John Clipperton**: “*estando prisionero del pirata Juan Quiplerton de nación inglesa al arrojar a una plaia desierta al arbitrio de las fieras a mi esposa ...*”.

Se trata de otro famoso pirata, quien daría su nombre a una isla situada en el Pacífico, la isla Clipperton, ya que, aunque esta había sido descubierta por Magallanes, el pirata tomó posesión de ella y la convirtió en su refugio y centro de operaciones. La isla Clipperton hoy en día llamada isla de La Pasión, fue el último territorio que perdió México.

³² AHPM T. 16040, f. 75.

³³ AHPM T. 16040, f. 77.

MEMORIA TESTAMENTARIA

Consisten en la ampliación posterior del testamento, en el que se añade alguna manda o se reafirman otras. Aportan también información muy sustanciosa.

3.3. Documentando el nuevo mundo: cosmógrafos y cronistas

3.3.1. Cosmógrafos

Además de los avezados pilotos o navegantes, estos viajes hubieran sido imposibles sin la labor desarrollada por los cosmógrafos. De hecho la cosmografía³⁴ adquirió relevancia con el descubrimiento del Nuevo Mundo, debido a la importancia de las rutas marítimas y la consolidación de los nuevos territorios que se habían descubierto y hubo por lo tanto un gran interés en que tanto cosmógrafos y navegantes tuvieran una buena formación y fueran auténticos expertos. Todo ello giraba en torno a la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo Supremo de Indias, que además de gestionar esta colosal empresa, fueron pieza clave en el desarrollo de las ciencias y en todo lo relacionado con la cosmografía y la navegación.

Estos profesionales eran los encargados de realizar las cartas de navegación o “cartas de marear”, a partir de las que, in situ, los navegantes y conquistadores elaboraban sobre lo que veían en sus viajes. Estas cartas son las que se empleaban en la Carrera de Indias, una vez revisadas por el Piloto Mayor. Un engranaje que funcionaba a la perfección.

El Piloto Mayor de Indias³⁵ fue el primer cargo de carácter científico que tuvo la Casa de Contratación de Sevilla, quien además de examinar a los pilotos, debía supervisar las expediciones y aprobar no solo las cartas de marear, sino también los instrumentos de navegación, imprescindibles en cualquier ruta. Este alto funcionario tenía encomendada la realización y mantenimiento del **Padrón Real**, un valioso documento, bien custodiado en los reales Alcázares de Sevilla, ya que se trataba del mapa secreto de España y sus territorios y a partir de él se elaboraban todos los mapas y cartas utilizadas por los pilotos, pues incluía las tierras nuevas descubiertas y la cosmografía se puso al servicio de la navegación, con hombres de una sólida formación científica que permitió a la Corona española su expansión marítima y terrestre.

³⁴ Antonio SÁNCHEZ MARTÍNEZ, “Los artífices del Plus Ultra, pilotos, cartógrafos y cosmógrafos en la Casa de la Contratación de Sevilla en el siglo XVI”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 70, 236 (2010).

³⁵ José PULIDO RUBIO, *El piloto mayor de la Casa de Contratación de Sevilla: pilotos mayores, catedráticos de cosmografía y cosmógrafos*, Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1950.

Uno de los cosmógrafos más conocidos del siglo XVI fue **Pedro de Medina**, quien debe su prestigio por ser el autor de un tratado de navegación que se utilizó en toda Europa, el *Arte de Navegar* de 1545, una recopilación de todos los conocimientos técnicos que debían saber los pilotos que iban a Indias. En el AHPM se encuentra su testamento³⁶, otorgado en 1567 en Sigüenza, en él se hace mención precisamente a esa obra, indicando como se encuentran varios ejemplares en Sevilla en manos de los herederos del impresor Sebastián Trujillo, para su venta, así como otra obra de la que es autor “Libro de las grandezas y cosas memorables de España”.

Pedro de Medina, cosmógrafo de su magestad vecino de la cibdad de Sevilla, estante al presente en la cibdad de Sigüenza... digo y declaro que yo tengo en aquella cibdad (Sevilla) en poder de los herederos de Sebastián Truxillo ynpresor de libros... doçientos libros del Arte de Navegar que yo conpuse ... los quales reçibio para los vender a precio de quatro reales cada uno Yten tiene mas en su poder el dicho Sebastian Truxillo quarenta y quatro libros de las Grandezas de España que yo conpuse ...

En un poder³⁷ otorgado en Valladolid por **Andrés García de Céspedes** “*cosmógrafo mayor de las Indias*” a favor de Alonso Núñez Jiménez, relator de la Real Audiencia de Sevilla para que se haga cumplir una real cédula, en la que se le concede una gratificación por el tiempo que estuvo al frente de los instrumentos de navegación:

“haçe merced en gratificacion de la ocupacion que tuve y tienpo que gaste en la enmienda de los ynstrumentos de la nabegacion , de seisçientos mil maravedis en recompensa de lo susodicho”, y se hace también mención a ese Regimiento: *“... y se ordena que se ymprima el regimiento que yo hize para uso y gobierno de la carta de marear por quenta de la aberia dandolo yo puesto en perfeçion y de manera que se pueda ymprimir porque se pueda usar del y vender a los mareantes y personas que le quisieran comprar y que el aprobechamiento que de ellos se sacare lo aya de llevar y lleve el aberia”*.

Los pilotos aparte de estos manuales de navegación llevaban otros de carácter más práctico y sencillo, eran los llamados “Regimientos” y en este caso al que nos referimos de García Céspedes, se trata sin duda del libro *Regimiento de Navegación* que se editará en 1606 y será obra fundamental en este campo.

³⁶ AHPM T. 460, f. 837.

³⁷ AHPM T. 1662, f. 332.

García de Céspedes sería nombrado Cosmógrafo Mayor del Consejo de Indias en 1596 y también Piloto Mayor de la Casa de Contratación. En su testamento³⁸ otorgado en 1609 y en el codicilo³⁹ posterior de 1610, figura como “*cosmógrafo mayor de su magestad y catedrático de matemáticas*”, efectivamente ocupó además dicho cargo desde su nombramiento, en ese mismo año de 1609, hasta su jubilación en 1611.

CARTAS DE PAGO

Las cartas de pago son habituales en los protocolos notariales, pues equivalen al recibo por el cual el acreedor confiesa haber recibido del deudor la cantidad que se le debía, en este caso los sueldos correspondientes a su oficio.

Otro cosmógrafo de gran relevancia, del que queremos hacer mención es **Juan Cedillo Díaz**, sucesor de García de Céspedes como Cosmógrafo Mayor del Consejo de Indias y catedrático de matemáticas de la Corte, será quien había realizado un informe a petición del Consejo de Indias, junto a otros cosmógrafos y matemáticos de renombre, sobre las reformas que había hecho Andrés García de Céspedes, en los instrumentos y cartas y la idoneidad de publicar su Regimiento. El informe favorable “*va firmado por diez científicos entre los que se encuentra Juan Cedillo, lo que demuestra que en esas fechas ya gozaba de renombre como matemático*”⁴⁰.

En una escritura otorgada por él⁴¹ en 1623, podemos leer que figura como “*maestro del serenísimo infante cardenal, cosmógrafo mayor de las Indias y catedrático de la cátedra real de matemáticas que se lee en Palacio*”. Se trata de una carta de pago por la cantidad recibida de mano de Diego de Vergara Gaviria, como receptor general perpetuo del Real Consejo de las Indias en razón de los dichos oficios de cosmógrafo y catedrático de matemáticas. “*çien mil maravedís del tercio postrero del año pasado ... de los tresçientos mil maravedís que tiene de salario cada año por razón de los dichos oficçios de cosmógrafo y catedrático ...*”.

³⁸ AHPM T. 3824, f. 661.

³⁹ AHPM T. 2088.

⁴⁰ Mariano ESTEBAN PIÑEIRO y Félix GÓMEZ CRESPO, “La primera versión castellana de *Revolutions Orbium Caelestium*: Juan Cedillo Díaz (1620-1625)”, *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 43, 1 (1991), pp 131-162.

⁴¹ AHPM., T. 2329, f. 57.

En la escritura figura también como maestro del infante cardenal, ya que fue designado como tal, al igual que Juan Labaña, cosmógrafo de origen portugués, del futuro Felipe IV y que como señalan Mariano Esteban Piñeiro y Félix Gómez Crespo, “*da idea del prestigio que gozaban los matemáticos que eran llamados a ocupar los oficios de Cosmógrafo Mayor y catedrático de matemáticas de la Corte desde que se instituyeron hasta que fueron absorbidos por los Estudios Generales de los Jesuitas*”.

Precisamente **Juan Bautista Labaña** que había servido como profesor de matemáticas del rey don Sebastián, y que se traslada a Madrid con Felipe II tras la anexión de Portugal a España, instruyo en esta materia a nada menos que el insigne escritor Lope de Vega. De él queremos destacar su testamento ⁴² ológrafo y cerrado es decir, de su puño y letra, que se encuentra en el AHPM al igual que un codicilo⁴³, también ológrafo.

TESTAMENTO CERRADO

Testamento cerrado, es aquel cuyo contenido tan solo es conocido por su autor, siendo abierto, tras una serie de garantías y previa realización de diligencias judiciales, garantes de su integridad y autenticidad, para proceder a darle validez y asiento en el protocolo correspondiente.

Ambos, testamento y codicilo, fueron protocolizados en 1624. En ellos Juan Bautista Labaña figura como “*Caballero de la Orden de Cristo, cronista del rey en el reino de Portugal y cosmógrafo de Felipe II*”, pues efectivamente fue nombrado cronista mayor de Portugal por Felipe III.

En estos documentos destaca el reparto que hace de su biblioteca, así como de los instrumentos y manuscritos que poseía, , así como la biografía que estaba escribiendo sobre el rey don Sebastián “*Entreguese además a su magestad todas las láminas que están cortadas de la selva, rosas, árboles i descripciones, que todo es suyo i demás lo que está puesto en limpio del libro de su real dycendencia que don Tomás, mi hijo conoció postrado a sus pies de su magestad i pidiendole perdón de no haber acabado*”.

⁴² AHPM T. 2133, f. 562.

⁴³ AHPM T. 2133, f. 571.

Mencionar que entre sus colaboradores se encontraba el cartógrafo **Pedro Teixeira Albernaz**, del que se encuentran también varios documentos en el Archivo Histórico de Protocolos, y que fueron catalogados y transcritos en una publicación realizada a cargo de la Comunidad de Madrid⁴⁴.

3.3.2 Cronistas

Otras figuras importantes para el conocimiento del Nuevo Mundo son los cronistas de Indias, cuya labor consistía en recoger y relatar los hechos acaecidos en los diferentes virreinos, relacionados con la exploración y conquista. Los cronistas eran designados por la Corona para ejercer tal labor, aunque también existieron cronistas no oficiales, pues se trataba de otros “historiadores” de Indias, no por ello menos importantes. El estudio de estas crónicas permite conocer los hechos históricos que tuvieron lugar, pero también se encuentran detalladas descripciones de la geografía, sociedades, costumbres, etc., constituyendo una valiosa fuente de información.

Algunos cronistas vivieron en primera persona los hechos narrados en sus escritos, tal es el caso de Alonso de Ercilla, y otros se basarán en lo conocido a través de escritos oficiales, pues tenían acceso a la documentación oficial, al tiempo que podían exigir informes con que escribir su crónica.

En 1571 se crea el cargo de cronista mayor de Indias y que será desarrollado por un funcionario real, siendo el primero de ellos **Juan López de Velasco**, quien a su vez ostentará el cargo de cosmógrafo, figura muy relevante como ya hemos visto.

Lo que no cabe lugar a dudas es que estos escritos constituyen una fuente de información básica para el conocimiento del Nuevo Mundo y aunque los documentos que se encuentran en el Archivo no recogen obviamente las crónicas, sí nos acercan a su figura y su entorno, lo que nos ayuda a comprender las circunstancias bajo las cuales redactaron sus obras.

Gonzalo Fernández de Oviedo puede ser considerado como el verdadero primer cronista oficial desde 1532. De hecho, residió casi todo el tiempo en América con incursiones esporádicas en España. En un poder otorgado por él en 1534⁴⁵ a favor de Francisco Leardo y Bautista Branen, genoveses, residentes en Sevilla, les habilita para cobrar todo el oro, perlas y esclavos que le debieran o trajeran de las Indias, en esta escritura figura como “*alcalde e vecino de la ciudad de Santo Domingo y de la ysla La Española*”. Precisamente este puesto en Santo Domingo le permitió conocer valiosa información de la flora y fauna de la zona, ritos y ceremonias de los indígenas ect.. que dejó plasmada en su importante “*Historia General y Natural de las Indias*”.

⁴⁴ 16 Documentos de Pedro Teixeira Albernaz en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Comunidad de Madrid, 2005.

⁴⁵ AHPM T. 104, f. 46.

Pero si hay un cronista que destaca por su obra es **Antonio de Herrera**, de tal manera que su “Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano que llaman Indias Occidentales” es considerada como la mejor escrita y documentada sobre la conquista de América. De esta obra, que sería traducida a varios idiomas, encontramos referencias en varias escrituras del Archivo, en concreto un poder⁴⁶ y dos cartas de pago⁴⁷ otorgadas por el impresor Julio Junti, a quien el rey había encargado la impresión, como se dice en la escritura y *“mandado prestar dos mil y quinientos ducados para hazer una ynpression de La Cronica General de las Indias Occidentales que hizo Antonio de Herrera su cronista general dellas ...”*.

Las cartas de pago otorgadas por Junti, son en razón de las resmas de papel y dinero recibido por parte del librero Francisco López, con quien había formado compañía para la impresión de la citada obra, como se detalla *“entre el y Francisco López, librero, vecino de esta villa tienen hecho cierta escritura de compañía tocante a las historias de las Yndias que el dicho Julio hace ynprimir por orden de su magestad”*.

Queremos hacer una última mención al testamento otorgado por Antonio de Herrera⁴⁸, por cuanto además de mandar ser enterrado en su ciudad natal, Cuéllar, y ordenar con detalle todo lo relativo a su entierro y fundación de un mayorazgo, habla en otra de sus cláusulas de un pleito pendiente Juan Bautista Antonelli *“sobre ciertos maravedis que me pide como albacea que fui de su padre...”*. Efectivamente fue albacea de Bautista Antonelli, perteneciente a la saga familiar de los Antonelli, reconocidos ingenieros militares, de origen italiano, que también trabajaron al servicio del rey.

3.4. Pasajeros a Indias

Ya hemos visto cómo se organizaban las partidas de las naos hacia América y todo el entramado que conllevaba, así como la importante labor realizada por todos aquellos que formaban parte de esta aventura. Entre los requisitos que debían cumplir aquellas personas que deseaban emprender viaje hacia el Nuevo Mundo, era indispensable contar una licencia, sin la cual no era posible embarcar. Esta licencia era personal, aunque en algunos casos se concedían licencias especiales.

Todos aquellos que pasaban al nuevo continente quedaban además registrados a través tanto de la Casa de Contratación de Sevilla que, junto con el Consejo de Indias, se encargaban de todo lo relacionado con la gestión y regularización de la emigración a Indias

⁴⁶ AHPM T. 2238, f. 250.

⁴⁷ AHPM T. 1475, f. 1050 y T. 1476, f. 572.

⁴⁸ AHPM T. 1745, f. 265.

Los registros llevados a cabo para poder viajar contenían los nombres de las personas, su oficio y procedencia, debiendo asimismo presentar como requisito indispensable prueba testifical de su limpieza de sangre para acreditar que eran cristianos viejos y también se exigía que no tuviesen ningún cargo penal. Únicamente estaban exentos de este último requisito los cargos políticos militares o aquellos casos que el Consejo así lo estableciera en la preceptiva licencia.

En el AHPM encontramos las informaciones llevadas a cabo para demostrar la limpieza de sangre, que consistían en una serie de preguntas, a las que debían responder los testigos presentados, muy detalladas y que son una fuente de información muy sustanciosa. En ellas figuraba información sobre el interesado, así como de sus familiares más directos, edad, estado civil y costumbres. Como ejemplo, unas informaciones⁴⁹ realizadas en 1632 a petición de Domingo Gómez, para pasar a Indias, como así lo expresa en el documento:

que mediante la voluntad de dios nuestro señor y de sus bendita madre tengo de-seo y voluntad de pasar a las Yndias de castilla o a otras partes ...

Y por supuesto, indispensable demostrar ser cristiano viejo y de buenas costumbres:

yten que yo y los dichos mis padres y agüelos somos y fueron cristianos biejos, limpios de toda mala raza y macula de judios, moros, conbersos ni penitenciados ni castigados por el Santo Ofiçio de Inquisición ni por otra ninguna justiçia, de buena Bida, fama y costumbres ...

Y por último no estar incluido en algunas de las prohibiciones para poder viajar:

Yten que yo soy moço soltero no sujeto a matrimonio, orden ni relijón, deudo ni pariente de los piçarros ni de los demás proybidos en el viaje de las Yndias". Los testigos hablan de él como "menor en días" lo que significaba que era menor de edad.

En otra escritura⁵⁰ de 1596 volvemos a encontrar los mismos requisitos que había que demostrar:

Diego Rubin de Zelis, maestro de grammatica, estante en esta villa ... conviene pro-var como soy hijo legitimo y como ellos y io somos crisptianos viejos, hijosdalgo, limpios de toda raça de moros, judios, villanos ni penitenciados por el Santo Oficio

⁴⁹ AHPM T. 5942, f. 281.

⁵⁰ AHPM T. 2415, f. 228.

de la Santa Inquisición ni especie de ellos y como soy moço soltero no casado ni sujeto a religion ninguna ni soy de los descendientes de la casa y casta de piçarro ni de los prohibidos para pasar al Nuevo Reino de las Indias donde pretendo pasar...

En estas limpiezas de sangre también aparecía recogida una descripción física de la persona, para así evitar fraudes y suplantaciones, así lo vemos en esta escritura⁵¹ de 1730, en este caso de una mujer llamada María de Arauz:

que soy de edad hasta veinte y seis años poco más o menos con una señal de erida en la parte de arriba de la frente, algo morena de rostro de como soy doncella y por casar no sujeta a matrimonio.

Estos ejemplos coinciden en que los interesados son solteros, pero en el caso de matrimonios solía viajar primero el marido⁵², para pasar posteriormente la mujer y para ello se exigía una licencia para navegar por parte del cónyuge, es decir la mujer debía otorgar permiso para embarcar, así lo vemos en esta escritura de 1764⁵³ en la que Isabel Rubio concede a su marido Juan Canel licencia para poder viajar “*para que en su viaje por tierra, mar y en dicho Reino de la Nueva España no se pueda poner embarazo no detención alguna*”, quedando ella al “**amparo de su padre y entre sus parientes**”. Los motivos de los viajes eran variados, pero en muchos casos, como este se pretendía mejorar la fortuna debido a la precariedad que sufrían: “*los vienes de fortuna con que al presente se hallan son muy cortos y de ninguna estimación reducido a vivir pobremente*”.

Otro de los motivos alegados para realizar el viaje, era la demanda de algún familiar, como en esta escritura de 1612⁵⁴: “*Domingo de Céspedes y Meneses digo que para pasar a las Indias del Perú y alcançar licencia para el viaje tengo necesidad de probar como soy cristiano viejo, hijo y nieto de tales y que no soy descendiente de los piçarros ni de otras jentes prohibidos de pasar a las Indias ... y asi mismo como me enbian a llamar mis parientes que tengo en las provincias de Las Charca ...*”.

Queremos hacer una última mención a los religiosos que pasaban a Indias, como vemos en una escritura de 1751⁵⁵, en la que el francisco fray José de San Antonio, prefecto de las Misiones de Infieles del cerro de la Sal, da poder para realizar las gestiones “*a efecto de embarcar veinte y tres misioneros, çazerdotes*

⁵¹ AHPM T. 5932, f. 897.

⁵² En los primeros momentos y con el fin de establecer población en las nuevas tierras, era obligado que las mujeres y familias viajaran al encuentro de los maridos.

⁵³ AHPM T. 16808, f. 306 (2ª fol.).

⁵⁴ AHPM T. 24857, f. 1041.

⁵⁵ AHPM T. 29401, f. 77 (3ª fol.).

y *cuatro legos*", estos religiosos, como señala José Antonio Sainz Varela, tuvieron desde los "primeros tiempos de la colonización y después de una provisión de Felipe III de 1607 los gastos de pasaje cubiertos"⁵⁶.

No podemos dejar de hablar en este apartado del padre fray **Bartolomé de las Casas**, obispo que fue de Chiapas y gran defensor de los indios, quien a través de sus escritos denunció los abusos que veía por parte de los conquistadores, llegando a ser designado como procurador de los indios.

En el AHPM se encuentran también varias escrituras del dominico, como ejemplo, una escritura fechada en 1566⁵⁷ por la que, en atención a una cláusula testamentaria del padre Bartolomé de las Casas, se procedía a la devolución de cierta cantidad de dinero sobrante de la que los indios habían depositado en manos del religioso para su defensa.

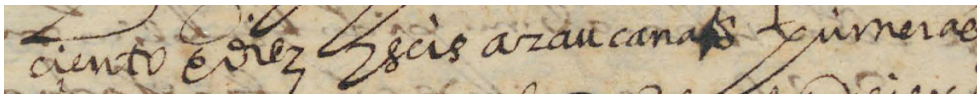
por una clausula del testamento y disposición que murió mandó y dixo que por quanto el avia rezebido de algunos religiosos de las provincias de la Nueva españa ciertas quantias de maravedís para negocios que se ... tratavan los yndios de la dicha Nueva España ... y que de los dichos negocios avia gastado cierta cantidad y lo que quedabva ... se volviesen a la dicha Nueva España.

Podríamos citar muchos importantes personajes que viajaron a las nuevas tierras y nos referimos ahora a **Alonso de Ercilla**. Fue militar y diplomático a la vez que poeta y de todos es conocida su obra **La Araucana**, poema épico sobre la guerra de los españoles contra los indios araucanos en el siglo XVI durante la conquista de Chile, en la que estuvo presente como soldado durante dos años y en donde empezó a escribir este relato durante las campañas, anotando con todo detalle los hechos y sucesos acontecidos, así como los lugares donde se desarrollaron, los días y todos los minuciosos detalles que le aportan el gran valor documental que posee su obra. Sería publicada en tres partes en 1569, 1578 y 1589. Precisamente es esta segunda parte a la que hace alusión una escritura de 1578⁵⁸ en el que pide al impresor Pierre Cusin un justificante de tener en su poder la obra mencionada. "*Digo yo Alonso de Hercilla que yo presenté ante V.M. un librito de papel en que esta un reconocimiento firmado Pierres Cusin ynpresor de libros en el qual confiesa aver recebido de mi mucha suma de libros el qual se ha de llevar originalmente a la çiudad de Sevilla y porque podría perderse el dicho libro a V.M pido y suplico suplico mande al escrivano de la ... un traslado autoriçado del dicho conocimiento para en guarad de mi derecho y para ello*".

⁵⁶ José Antonio SAINZ VARELA, "Éxodos y documentación", *Revista Tábula, Asociación ACAL* (2006).

⁵⁷ AHPM T. 263, f. 323.

⁵⁸ AHPM T. 498, f. 566.



Digo Yo Pierre Cosin que estan en mi poder **ciento e diez e seis Araucanas** primeras y segundas partes en un cuerpo en papel y ochenta y siete cuerpos a ansi mismo de primera y segunda parte encuadernadas en cartón de vadana y çinquenta primeras partes en papel y que estan en mi poder para bender por horden del señor don Alonso de Erçilla y se las daré ..cuando las quisiere y por la verdad lo firme de mi nombre...

3.5. Mujeres en América

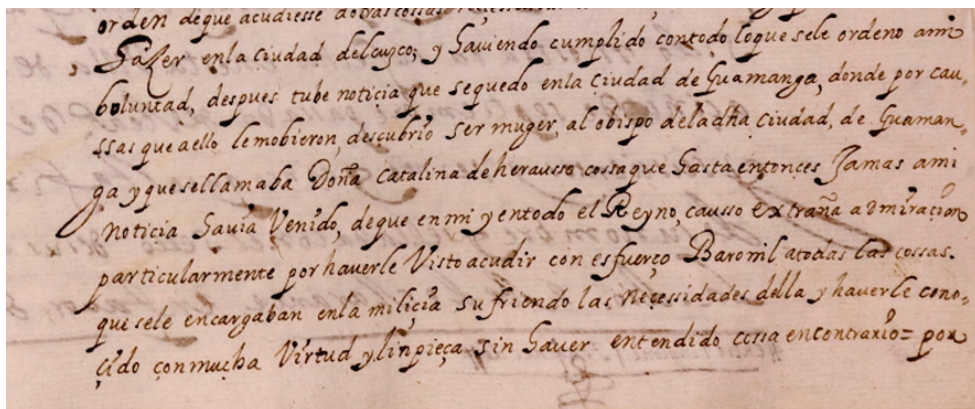
Han proliferado en los últimos años, los estudios relativos tanto a las mujeres que viajaron a América y vivieron con las misma intensidad y dureza aquella gran aventura, así como del papel de las mujeres indígenas en aquella nueva y sobrevenida situación. Pese a que las crónicas de época no hagan alusión a ellas, las situaciones extremas que se vivían desde el propio viaje, propició que América sacara lo mejor de ellas mismas y algunas de ellas jugaran un papel muy importante y que ahora se conoce. Podemos citar muchos nombres : Maria de Toledo, Isabel de Bovadilla, Juana de Zárate, María Estrada, Inés Suarez de Plascencia o Isabel Barreto⁵⁹, de las que desgraciadamente hasta la fecha no hemos localizado ningún documento en el AHPM.

La mayor parte de mujeres españolas que viajaron lo hicieron por una mezcla de deber y necesidad. Debían ir en pos de sus maridos e incluso al principio se obligaba desde la corona a que las familias se reunieran con aquellos conquistadores y soldados. Había que poblar y evangelizar y para ello se tenían que instalar con familias en el nuevo Mundo. También las hubo que viajaron para buscar una vida mejor y con la esperanza de encontrarse con las enormes riquezas de las que en seguida comenzaron a dar cuenta los pioneros en llegar al nuevo mundo.

Sin duda, uno de estos singulares ejemplos nos lo brinda **Catalina de Erauso**, un personaje que ha llegado a ser protagonista de una de las obras del aclamado Lope de Vega, en su obra "**La monja Alférez**". Los documentos que conservamos en el AHPM⁶⁰ relativos a Catalina, hacen alusión precisamente al reconocimiento de sus servicios en el ejército.

⁵⁹ Elena GÓMEZ LUCENA, *Españolas del nuevo mundo: ensayos biográficos, siglos XVI-XVII*, Ed Catedra, Madrid, 2013.

⁶⁰ AHPM T. 2340, f. 119 y f. 500.



Fragmento de una certificación de servicios prestados de Catalina de "Herauso". AHPM, T. 2340, f. 500.

En las cuatro certificaciones de servicios prestados en Chile y Perú que están incluidas en el protocolo notarial⁶¹, se habla de lo que es de todos conocido y es que se hacía pasar por hombre, para poder estar en la batalla. No vamos a desgranar cada uno de los certificados de Catalina, conocida en el ejército como Alonso Díaz Ramírez de Guzmán, en los que queda de manifiesto la valentía y arrojo de esta mujer y los éxitos alcanzados por mérito propio, pero si destacar alguna cita, como lo expuesto en el certificado expedido por Luis de Céspedes, gobernador y capitán general de la provincia de Paraguay y capitán de infantería en Chile:

que entró por soldado en ábito de hombre sin que nadie entendiese que era muger en la compañía de maestre de campo don Diego Brabo de Sarabia y de ahí pasó que fue al dicho Reino de Chile y por sus honrados y abentaxados servicios fue nombrado por alferez de la dicha compañía con nombre de Alonso Díaz Ramírez de Guzmán.

Precisamente en el único certificado en el que interviene directamente en su petición para que se verifiquen y autenticuen, en el margen superior izquierdo, donde es frecuente encontrar en los protocolos un breve regesto de la escritura se refiere a "El alferez Heraso" y es así como comienza el documento y como lo firma.

En el mismo sentido se habla de ella en los siguientes certificados de sus servicios "y fue tenido siempre por hombre por mostrar siempre valor" y como ascendió a alferez "por lo bien que sirvió y se aventajo, el dicho capitán le nombro

⁶¹ AHPM T. 2340, f. 119r-128r.

por su alfez”. Descubrimos también a través de estos certificados como se reveló su identidad tras ser herida gravemente, lo que dio lugar a que “*ella misma descubrió ser mujer*”.

4. VIAJE DE VUELTA

4.1. Mestizaje

Uno de los elementos a valorar se centraría en el temprano mestizaje, resultado de uniones tanto de hombres españoles y mujeres indias como entre españolas e indios, y se barajan entre los autores diversas teorías, siendo la más plausible, el hecho que en un primer momento la llegada de solo hombres desde la Península, diera como resultado la formación de hogares y familias en Indias. No obstante, los hijos mestizos estuvieron siempre señalados por la ilegitimidad, excepto los de las primeras generaciones y más concretamente las uniones entre conquistadores o primeros pobladores con mujeres de la nobleza indígena, que fueron considerados como “Mestizos reales” siendo asimilados como españoles tanto en materia legal, social y cultural.

De muchos de ellos, hay escrituras de diversa índole conservadas en el AHPM, y con esta selección pretendemos reflejar los vínculos y el entramado que se forjó entre continentes. Desde principios ya del siglo XVI vemos aparecer en seguida apellidos como Colón, Cortés, Pizarro, Almagro, Inga, Moctezuma, Yupanqui, que corresponden a hijos y sucesores de aquellos primeros y que entroncan enseguida con la nobleza española.

Por citar un ejemplo nos referimos a la famosa **Francisca Pizarro Yupanqui Francisca Pizarro Yupanqui**, hija del conquistador Francisco Pizarro y de su esposa la princesa incaica Inés Huaylas Yupanqui, quien tuvo una azarosa vida rodeada de intrigas, interés políticos y tragedias. En el AHPM se conservan varios documentos, entre ellos el testamento⁶² cerrado que otorgó en 1598 y que fue protocolizado en el mismo año tras su fallecimiento. En el deja constancia de su deseo de que trasladen su cuerpo a la sepultura de la ciudad de Trujillo al lado de su segundo marido Hernando Pizarro y hace un somero inventario de bienes y establece ciertas donaciones a sus familiares, otorgando también la libertad a una de sus esclavas “*Maria negra cocinera mi esclava*”.

Pero queremos resaltar por su importancia, la escritura de fundación⁶³ del monasterio de Nuestra Señora de la Merced en la villa de Trujillo realizada en 1594. Esta fundación hecha por Francisca Pizarro, viene a retomar la obra pía y fundación de un colegio de niños huérfanos en esa villa en casas cedidas y por voluntad expresada en el testamento de Catalina de la Cueva, quien había sido aya de su padre Francisco Pizarro.

⁶² AHPM T. 1810, f. 731r-737r.

⁶³ AHPM T. 1805, f. 205r.

Catalina de la Cueva, natural de Segovia y vecina de Trujillo había dejado estipulado en su testamento la fundación del mencionado colegio, que sin embargo se encontró con numerosos obstáculos, empezando por dificultades económicas. Es por ello que Francisca Pizarro Yupanqui, patrona de dicha obra pía y ante el fracaso de la misma, decide realizar la fundación del monasterio bajo la advocación de Nuestra Señora de la Piedad, *“para que mejor se cumpla la voluntad de la dicha Catalina de la Cueva difunta ... e por la afición particular que tengo a esta Orden y la que tuvo el marqués don Francisco Pizarro mi padre que tan devoto fue desta sagrada relixion llevando consigo a la pacificación y convección espiritual del Perú...”* y para ello como indica Francisca Pizarro en la escritura *“anexo, surrogo y conmuto la dicha obra pía ... con el dicho sitio y casas y rentas, yglesia, ornamentos ... pertenecientes en cualquier manera al dicho monasterio que como tal patrona fundo de la dicha obra pía en la ciudad de Truxillo de la dicha Orden de la Merced y Redención de Captivos”*.

En la escritura se establecen todos los criterios de la fundación, estipulando además el traslado de los restos de doña Catalina a la capilla del monasterio. No queremos dejar de resaltar una de las figuras más importantes que habitaron este monasterio y que mantuvo un estrecho vínculo con los Pizarro, Tirso de Molina o Gabriel Téllez, religioso mercedario y uno de las grandes figuras de la literatura española, quien residiría en ese edificio ejerciendo como comendador de la orden. Su relación con los Pizarro queda de manifiesto en una de sus obras dedicada a los conquistadores de la familia *“Trilogía de los Pizarro”*, ensalzando la figura de estos, lo que le dio un amplio conocimiento del Nuevo Mundo, que también quedaría reflejado en su obra *“Historia general de la Orden de la Merced”*, pues esta Orden tuvo una gran importancia y presencia en América.

4.2. América fuente inagotable de riqueza

El Nuevo Mundo supuso sin ningún género de duda el elemento y motor económico que definió y sustentó al Imperio. Comenzó a cobrar forma una incipiente economía global en el que las especias, los esclavos o el oro y la plata eran los auténticos protagonistas. Por supuesto, estos elementos servían además como justificación para realizar esos larguísimos y costosos viajes en los que se embarcaba la Corona.

La verdadera riqueza americana, en rigor, no fue el oro, sino la plata, que, durante los siguientes tres siglos hasta la independencia, sufragó la colonización, pagó el comercio americano con Europa, y garantizó la integración de territorios fronterizos donde se enviaban enormes cantidades de dinero para pagar fortificaciones y milicias.

Otra de las fuentes de riqueza que proporcionaba el Nuevo Mundo era el negocio de los esclavos. Como gran potencia, España, y Madrid como centro

neurálgico y capital del imperio se benefició enormemente de ello. De tal modo que muchas de las transacciones se llevaron a cabo en la capital tal y como reflejan nuestros protocolos notariales.

Las encomiendas americanas tuvieron una gran importancia y aparecen referenciadas en numerosos documentos del Archivo. Esta institución consistía en “el repartimiento de indios y tierras de las colonias americanas a partir del descubrimiento y conquista, con el fin de protegerlos y evangelizarlos; se concedía por dos, tres o cuatro generaciones y de ellas estaban excluidas los mestizos y las personas que tuvieran determinadas tachas”⁶⁴. Fue una concesión de la Corona a modo de recompensa por los servicios prestados para los conquistadores, quienes en su calidad de encomenderos se responsabilizaban de los indios a su cargo y se beneficiaban de los trabajos realizados por ellos.

Sobre la protección y evangelización de los indios encontramos una muestra en un documento de 1579⁶⁵ en el que el capitán Cepeda de Ayala, vecino del Reino de Granada informa de la encomienda dada por su majestad para el trato de los indios procedentes de Yacopi y Comana: “...pueblos de indios de Yacopi y Comana de los quales a tenydo y tiene hasta agora la posesión dellos...y tenyendo que con su ausencia no abra quien los defienda y anpare y porque no sean molestados y para que aya quien los doctrine en las cosas de nuestra señora fe católica...”.

Cuando el encomendero moría sin descendencia la viuda tenía derecho a la encomienda y si no había nadie para heredar, pasaba de nuevo a manos de las autoridades para poder ser entregada a un nuevo dueño. Así lo vemos en una escritura⁶⁶ de 1618 de Hernando de Espejo, a quien el rey había hecho “*merced de la encomienda de yndios que llaman cotoneras ... en la caja de Cuzco en la provincia del Perú*” por haber “*bacado por muerte de don Rodrigo Manuel vazquez de Arce por ver muerto en estos reynos sin aver dexado erederos en ella*”.

El comercio y la productividad de estas encomiendas estaban estrechamente vinculadas al llamado **asiento de negros**. El asiento no era sino el contrato mediante el cual determinados comerciantes podían ejercer el monopolio sobre un producto o ruta comercial. En el caso que nos ocupa, se trataba de un arriendo entre la Corona y determinados individuos o compañías, para el monopolio de la trata de negros con destino a América.

Para el tráfico de estos esclavos negros y su posterior venta había que contar con una licencia para poder viajar por cada cabeza de esclavo o “pieza”. El término pieza o pieza de Indias, que vamos a encontrar en las escrituras notariales, alude al esclavo ideal que debía contar con una edad entre 15 y 35 años,

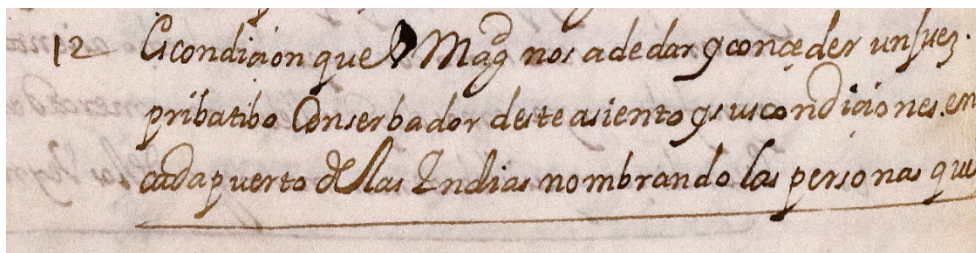
⁶⁴ Real Academia Española. Diccionario panhispánico del español jurídico (DEPJ) [en línea]. <https://dpej.rae.es>

⁶⁵ AHPM. T. 567, f. 1719r.

⁶⁶ AHPM T. 1267, f. 107 y 111.

fuerte, sano y sin tachas. Así lo vemos en una escritura⁶⁷ otorgada por el capitán Fernán Barbosa en 1599 para la venta de esclavos, quien relata cómo ha comprado 300 licencias de esclavos para dos barcos que van con destino al puerto de San Juan de Ulúa por “*por bía de Angola*” para su venta, “*tengo comprado los registros a Pedro Gómez Reynel administrador de las liçençias de esclavos que lleban las Yndias cada uno de çiento y çinquenta liçençias el uno de ellos para el navio San Juan ... el otro para el navío santo Antonio*”.

En esta escritura de convenio⁶⁸ entre el mencionado capitán Barbosa y Gómez Reynel, “*administrador general de las liçençias de esclavos que se pasan a las Yndias*” se establecen los puntos del citado contrato para la obtención de las licencias con todo detalle con lo que podemos saber exactamente qué requisitos debían cumplirse, así Gómez Reynel vende al citado capitán “*treçientas liçençias de esclavos, la tercia parte enbras y declara los registros necesarios para que los pueda pasar de Angola a la provincia de San Juan de Ulua puerto de Veracruz ... en dos navios*”. Por dichas licencias se pagará “*treynta ducados de a trecientos y setenta y cinco maravedis cada uno por cada liçencia de los esclavos que llegaren bibos y lo que montare a este respeto las pieças que llegaren bibas al puerto de San Juan de Ulua*”. Todos los demás requisitos del transporte se encuentran igualmente detallados en la escritura, así el pago para “*el seguro de fletes, averias, encomiendas y otras costas*”, como “*el registro de la casa de Contratación de Sevilla ... para las visitas del navio y todo lo demas conforme al dicho registro*” y la “*certificación de los esclavos que cargare en cada uno de los navios*” así como “*testimonios auténticos de los esclavos que obieren llegado bibos al dicho puerto de san Juan de Ulua en cada uno de los dichos navios*”.



Fragmento del contrato de asiento de negros de D. Grillo y A. Lomelin. AHPM. T.8545, f.165 v (3ª foliación).

Para el monopolio de la trata de negros, es imprescindible mencionar a Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, ambos genoveses, quienes habían formado

⁶⁷ AHPM T. 2724, f. 711.

⁶⁸ AHPM T. 2724, f. 717.

compañía como banqueros en Madrid, llevando a cabo la mayoría de sus servicios de crédito por vía de asiento, invirtiendo también en la construcción naval en astilleros de España, así como de América y Holanda. Su contrato más conocido es el que hace referencia precisamente esta escritura⁶⁹ del AHPM, firmada en 1662 con la Corona española para hacerse con el asiento para introducir negros en América en régimen de monopolio. No sin dificultades, que llevarían a un proceso judicial de larga duración. En ella y como novedad, se comprometen además a la construcción de navíos e introduce otra serie de particularidades, de ahí también su importancia.

Será a partir de este año de 1662 en que se determinará la condición de fabricar en astilleros españoles un número determinado de galeones para hacer contratos nuevos e introducir esclavos en América.

Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, dicen que ... se obligan a yntroduçir en las Yndias veynte y quatro mill y quinientos negros pieças de Yndias en discurso de siete años a raçon de tres mil y quinientos negros en cada uno de ellos, los tres mill para beneficiarlos por su quenta y los quinientos restantes para serbiçio de los astilleros y fábricas de navios...

y también nos obligamos para el mayor serbicio de su magestad encargarnos desde luego de fabricar diez bajeles en Vizcaya del porte y arqueamiento que su magestad fuere serbido, asi naos para el mar oçeano ... como galeones para la carrera de Indias.

Realmente sorprende el nivel de detalle expresado en las condiciones del contrato: entrada, salida, rutas, requisitos, cobros, etc. Como era previsible que no todos los esclavos fueran “piezas de indias”, en el contrato se establece el requisito para ser considerado como tal y el precio:

Condición que la dicha cantidad de negros an de ser pieças de Indias de a siete quartas de alto cada una y que aya como es costumbre asi barones como hembras con declaraçion que no son piezas de indias las que aunque tengan siete quarta de alto fueren ciegos, tuertos o tubieren otros defectos que minoren el balor.

Condición que que ayamos de pagar por cada negro pieça de yndias a cien pesos cada uno.

Los esclavos serían utilizados como mano de obra, entre otros, en la industria azucarera, que sería una de las ramas de comercio más importantes en la Nueva España, por entonces considerado un artículo de lujo y además muy rentable pues contaba con pocos controles por parte de la monarquía para su extensión y desarrollo, y favoreció las grandes extensiones de cultivo así como de

⁶⁹ AHPM T. 8545, f. 159-170v (3^a fol.).

ingenios azucareros⁷⁰. Al existir por parte de la Corona española la prohibición de que los indígenas pudieran trabajar en los ingenios, se utilizarían para ello a los esclavos negros, dedicándose los indígenas exclusivamente a la faena agrícola.

De estos ingenios de azúcar y su actividad tenemos noticias en escrituras del AHPM. Y en una de ellas de la mano de un famoso personaje, el contador de la Nueva España, Rodrigo de Albornoz, quien poseía uno de estos para su explotación en Cempoala. En una escritura de 1535⁷¹ el clérigo Pedro Rodríguez se obliga a favor del contador Albornoz para “*residir en el ingenio de Cempoal*” donde dirá cinco misas diarias “*para instruir e dotrinar a los yndios del dicho Cempual ... y que los hará venir a misa y ofiçios divinos para que sean buenos cristianos y así mismo que a los esclavos .y cristianos que el dicho ingenio estuvieren*” sin dejar de lado las cosas relativas a la hacienda del ingenio, para lo cual “*terna un libro de los q ay en el dicho yngenio de los libros en que se asienta lo que se muele cada día*”.

En 1543 encontramos una venta⁷² de otro ingenio de azúcar, por parte del regidor de México, Antonio de Villarroel, a favor de Juan Cano, vecino de esa ciudad, por 2.000 ducados de oro, en concreto la “*quarta quarta parte de un ingenio de açucar que yo tengo e poseo ... en tierra y término de Guaunava ... en la provincia de México ... la qual os vendo con todas las terras y cañaverales y agua y herramientas y pertrechos y materiales...*” señalando que queda fuera de la venta la parte que pertenece al señor marqués del Valle, que también tenía participación en esa explotación.

Estos ingenios y las haciendas azucareras seguirán creciendo a lo largo del s. XVII, su importancia no solo radicará en su producción si no como señala Gisela von Wobeser⁷³ porque “*creó una economía regional dependiente del azúcar; determinó las relaciones sociales de la población; estableció relaciones de codependencia entre pueblos e ingenios, y produjo un rico mestizaje*”.

4.3. Fortunas allende los mares

No existe ningún género de duda respecto a la aportación de los protocolos notariales para cualquier tipo de investigación como es el caso que nos ocupa. Pero bajo este apartado, queremos destacar la información que aportan los **Registros de Consulados de España en el extranjero** que son menos conocidos

⁷⁰ Los ingenios azucareros comprendían el conjunto de instalaciones para moler y obtener el azúcar.

⁷¹ AHPM T. 9, f. 431.

⁷² AHPM T. 87, f. 233.

⁷³ Gisela VON WOBESER, *La hacienda azucarera en la época colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017.

y se circunscriben a un periodo cronológico más reducido y a unas determinadas ciudades en las que había destacado un cónsul. Aun así, en el ámbito cronológico en el que se encuadran pueden aportar datos muy interesantes relacionados sobre todo con los españoles que vivían en aquellas ciudades americanas y sobre todo aspectos de índole económica y por supuesto como ocurre con los protocolos en el ámbito estrictamente personal y familiar.

Los Registros de Consulados de España en el extranjero (1763-1918) que custodia el AHPM contienen las escrituras públicas que los cónsules de España autorizan en el extranjero actuando como notarios. La regulación de esta función notarial se materializa en el Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, donde se recoge el ejercicio de la fé pública en el extranjero, aunque los cónsules la empiezan a ejercer a partir de mediados del XIX. El AHPM recibe del Archivo General del Colegio Notarial⁷⁴ cuando cumplen los cien años, estos Registros de Consulados de España en el Extranjero. Los del continente americano que custodiamos con indicación del país, ciudad, volumen y fechas son los siguientes:

Estados Unidos			Cuba		
Nueva York	7	1861-1918	Calbariën	5	1900-1915
Saint Thomas	5	1848-1899	Camagüey	5	1903-19106
Washington	1	1836-1890	Cienfuegos	16	1899-1918
México			Guatemala		
México	18	1838-1918	Guatemala	1	1917-1923
Tampico	2	1866-1889	Holguin	3	1900-1902
Veracruz	18	1862-1912	Rep. Dominicana		
			Santo Domingo	1	1878-1917
Puerto Rico			Argentina		
San Juan	11	1899-1916	Buenos Aires	65	1852-1918
Panamá			Mendoza	1	1911-1917
Panamá	1	1882-1889	Rosario	4	1915-1918
			Tucumán	2	1913-1918
Brasil			Uruguay		
Rio de Janeiro	8	1888-1918	Montevideo	45	1867-1918
Salvador (Bahia)	2	1837-1903			
San Pablo	3	1910-1917			
Santos (Sao Paulo)	10	1895-1918			
Chile					
Concepción	1	1913			
Santiago de Chile	1	1890-1906			
Valparaiso	1	1907-1916			

En un somero y sencillo análisis sobre los propios registros, ya podemos observar las ciudades en las que se asentó un mayor número de españoles: Bue-

⁷⁴ Este último los recibe cuando cumplen los 20 años de antigüedad por transferencia desde el Ministerio de Asuntos Exteriores.

nos Aires, Montevideo y la Habana, son las tres con un mayor número de registros. Del resto de países y consulados, no quiere decir que la presencia española fuera inexistente, sino que simplemente no han llegado al AHPM los correspondientes registros o no se han conservado.

Si bien es este último caso muy destacable el número de consulados en la isla de Cuba y que, en el global de consulados americanos, son sin lugar a duda el espacio de mayor concentración.

Tan importantes eran los nuevos negocios que aquellos compatriotas emprendieron en América, como la salvaguarda de los bienes y haciendas que casi todos ellos dejaron en España. Por ello son infinitos los poderes que se refieren a la administración de los bienes que se encuentran en la península o la aceptación de herencias en su España natal. Fuente fundamental por tanto para conocer ese tejido económico que dejaron en España y para conocer el origen de todos aquellos emigrantes.

Por medio de estas escrituras, que insistimos son numerosas en los consulados, podemos trazar una línea de los territorios de la península de esas tierras, de donde son naturales los españoles que viven en América, con una riquísima información tanto demográfica como económica, así como las propiedades de cada otorgante.

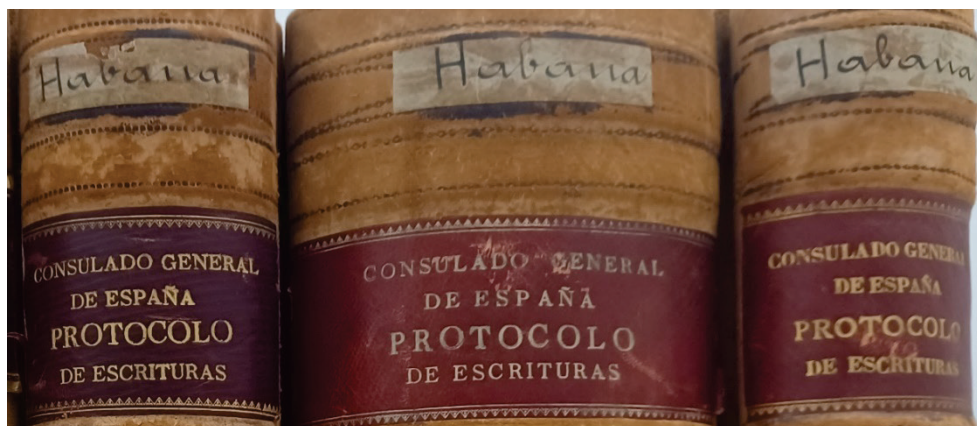
Se da la circunstancia también que encontramos información relevante relacionada con América pero en los Registros de consulados de ciudades europeas, como este caso en el que el cónsul de Londres en 1848⁷⁵, hace constar en su Registro una copia de una Real Cedula a favor de Jorge Williams, relativa a la concesión de la explotación de una importante refinería de azúcar en Puerto Príncipe, debido a las *“mejoras hechas en la elaboración y refino del azúcar, que ha introducido del extranjero”*, otorgándole por tal circunstancia la reina *“la propiedad exclusiva para que pueda usar, fabricar o vender la mencionada introducción por cinco años”*.

Uno de los tipos de escrituras más peculiares y específicas de los Registros de Consulados y que entre otros muchos aspectos, pueden servir como fuente de las relaciones comerciales y actividad económica de los españoles en América en el siglo XIX, son los llamados Protestos de Averías. Estas consistían en una manifestación por parte del patrón de los hechos ocurrido cuando una embarcación sufría algún daño o avería o en el transporte de la mercancía durante su trayecto por diferentes accidentes o causas (temporales, abordaje, ataque, naufragios, arribada forzosa, etc.). Se debía otorgar dentro de las 24 horas siguientes a la llegada de la embarcación al puerto de destino, cuando este era extranjero ante el Consulado español, con entrega de la parte correspondiente del diario de navegación y del acta en que se hubiera hecho constar las incidencias, así

⁷⁵ AHPM T. 31933, f. 2r-v.

como una copia de la diligencia de protesta que se hubiese instruido en el puerto previo al de destino. Todo ello con el fin de salvaguardar la responsabilidad del patrón o capitán del barco ante la autoridad competente y proteger también los derechos del armador⁷⁶.

La información contenida en los Protestos de Averías nos permite reconstruir el entramado entre Europa, en nuestro caso España y América a través de estos documentos desde el punto de vista económico y comercial. Aspectos tan concretos como cuáles eran las mercancías de lo más variopinto que se exportaban e importaban, cuáles eran las más demandas y en qué volúmenes, cuáles eran las vías marítimas, a qué puertos arribaban los buques y desde donde partían, los distintos tipos barcos mercantes que hacían el trayecto desde Europa a América, así como las importantes empresas españolas propietarias de estos buques de transporte de mercancías y de pasaje hacia América, como la compañía Transatlántica o la Compañía Sobrinos Izquierdo, por citar algunas.



Respecto a las diferentes mercancías, podríamos citar numerosos ejemplos de los diferentes consulados. Las mercancías más habituales eran tanto comestibles: frutos, aceite, frutos secos, azúcar o el vino hasta textiles como camisas

⁷⁶ Así aparece reflejado en el Código de Comercio de 1885 en su artículo 624: *“El capitán que hubiese corrido temporal o considerase haber sufrido la carga daño o avería, hará sobre ello protesta ante la Autoridad competente en el primer puerto donde arribe, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su llegada, y la ratificará dentro del mismo término luego que llegue al punto de su destino, procediendo en seguida a la justificación de los hechos, sin poder abrir las escotillas hasta haberla verificado. La Autoridad, o el Cónsul en el extranjero, comprobará los hechos referido ... y pondrá testimonio de lo que resulte del expediente en el libro de navegación y en el del Piloto, y entregará al Capitán el expediente original sellado y foliado, con nota de los folios, que deberá rubricar, para que lo presente al Juez o Tribunal del puerto de su destino”*.

hasta las codiciadas piedras preciosas o papel para cigarros, las mercancías son extensas y variadas.

Realmente, los Protestos de avería dan amplia información, y en ocasiones se hace alusión al procedimiento que se sigue a la hora de dar el visto bueno sobre la mercancía que llegaba a puerto. En este ejemplo del Consulado de Veracruz del año 1877⁷⁷ se detecta el mal estado de la mercancía cuando llega al Puerto desde Barcelona con un cargamento textil y se abre el protocolo de actuación con el nombramiento de peritos. “*Los que suscribimos árbitros nombrados por oficio de diez del presente para el reconocimiento de dos cajas conteniendo camisería y calzoncillos venidos de Barcelona (...) declaramos: que habiendo pasado a las almacenes de esta aduana marítima con el objeto indicado nos pusieron de manifiesto las dos cajas arriba citadas marcadas RFC 628 y 629 y después de un minucioso examen encontramos que en se hallan dichas cajas con bastante avería de mar...*”.

Pero además la parte descriptiva de los Protestos es tan detallada que, *contra todo pronóstico*, estos documentos además pueden servir también como fuentes complementarias a estudio tan diversos como la historia naval o la historia de la meteorología. Estos viajes comerciales entre la península y América propiciaron el desarrollo de la ingeniería de los barcos mercantes, y nos introducen en el mundo marítimo ya que en las escrituras siempre se hace referencia al tipo de barco, su envergadura y su función, así como mención a todas las partes que lo componen: casco (estructura, cubiertas) y aparejo (palos, jarcias, velas, vergas). Los barcos estaban destinados al transporte de mercancías y de pasajeros y en función de la distancia y el tipo de carga, hay barcos de mayor o menor envergadura, de tres palos como las fragatas que atravesaban el atlántico, de dos palos como el bergantín, etc.

Son muy numerosos los ejemplos de protestos de avería que podemos encontrar. Las descripciones de los naufragios llegan a un nivel de detalle sorprendente, a modo de *diario de bitácora*, ya que ha de estar suficientemente justificado que esa pérdida de mercancía y *avería* del barco, se produjo por causas naturales, imprevistas e inevitables y no por negligencia del capitán del barco. Se supone que es el propio capitán el que declara ante el cónsul, que es el que escritura todas estas vicisitudes con un lenguaje muy directo y totalmente alejado de los formulismos notariales. Además de informar al detalle sobre el barco, tipo, envergadura, su estructura, cubiertas, aparejos maniobras de navegación que fueron necesarias para evitar el naufragio etc., son muy prolijos en describir los fenómenos meteorológicos que producen el hundimiento y consiguiente pérdida de la mercancía. Describen diferentes tipos de vientos, su

⁷⁷ AHPM T. 37334, f. 4v-5r.

fuerza, dirección etc. (ventolinas, viento flojo, huracanado, de travesía,) el estado de los cielos turbados, claros, nublados, calimosos, el estado del mar (de leva, gruesa, picada, sorda), etc.

En este caso, además de ser fuente de información histórica podemos concluir que podrían ser, sin ningún género de duda, la base para auténticos relatos de aventuras que bien podían servir de base a un guion cinematográfico y por qué no, la pista necesaria para localizar algún cuantioso *pecio*, todavía oculto.

En este Consulado de Buenos Aires⁷⁸, se recoge uno de ellos:

En la ciudad de Buenos Aires a cuatro días del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres... que como capitán de la fragata española "Unión" salió con ella del Puerto de Pernambuco el seis de julio último con cargamento de azúcar y caña destinado a esta capital y hallándose el dicho día seis en latitud S.7°57'48" y longitud de 27°41'12" O del meridiano de Cádiz, intimo a junta al segundo piloto Don José Sánchez al contra maestre Cosme Pons y al marinero carpintero Pablo de la Peña, que reunidos que se hallaron expuso con voto de calidad que el viento impetuoso, las mares gruesas reventadas y arboladas llenaban la caja del buque continuamente, haciendo dar fuertes bandazos y trabajar muchísimo al buque en su casco y arboladura, como lo acredita aquel en las cuatro pulgadas de agua que hacía por hora (...)

4.4. La vida sigue

Todos aquellos compatriotas que fijaron su residencia en América, efectivamente continuaron con sus vidas. Son indudables los muchos lazos que nos unen con América y los Registros de consulados nos aportan una información esencial de aquellos españoles, formando en el continente su familia, y abriendo aún más si cabe el vínculo familiar, cultural y sociológico entre ambos territorios, hemos elegido una pequeña muestra de escrituras, para intentar reflejar a través de ellas la rica y variada información que se desprende de ellas. Los poderes notariales son en general los tipos de escrituras más comunes en estos registros. Además de los que guardan relación con el otorgamiento de la capacidad de obrar en los negocios y gestión de propiedades familiares, hay otros muy numerosos que son los poderes para contraer matrimonio, reclamar una pensión, o cobrar una deuda. Además de arrojar luz sobre el devenir familiar de personas concretas o los vínculos personales entre continentes, también en un estudio de carácter extensivo podrían servir para arrojar datos sobre estudios demográficos, de los fenómenos migratorios y del estudio de aquella sociedad colonial.

⁷⁸ AHPM T. 26888, f. 19r.

Lorenzo Delgado, natural de Jerez de la Frontera residente en México⁷⁹ da poder , a Juan Delgado Castañeda, para que en su nombre” *se despose por palabras de presente*” y constituyan legítimo y verdadero matrimonio con Josefa Rodríguez. Este tipo de poderes son muy habituales.

En otra escritura del Consulado de México del año 1854⁸⁰, la otorgante da poder para que se le represente en su nombre en un bautizo que se celebrará en la península. De nuevo, rastreamos las costumbres, las amistades, las creencias y la unidad de los dos continentes:(...) *compareció Doña Adela Lasquety vecina de esta capital, y dijo, que el presente otorga el más amplio poder que por derecho fuese necesario a la señorita Doña María Rosa Gabriel y Apodaca, vecina de Madrid, para que a nombre de la otorgante representando su misma persona, pueda servir de Madrina para el sacramento del bautismo al infante o infanta hijo del Coronel don Tomás Gabriel y Doña Carolina Lasquety.*

En el ámbito de la gestión del matrimonio, no podían faltar las cartas de dote que eran los bienes que entregaban los padres a la futura esposa y las Cartas de arras, que eran la que entregaba el marido a la futura esposa, en este ejemplo que hemos elegido del Consulado de Buenos Aires de 1883⁸¹ podemos conocer las alhajas. “*Collar de brillantes con treinta y seis solitarios y perllas en forma de almendras*”.

Como en el caso de los Protocolos notariales, los actos escriturados más comunes tienen que ver con las últimas voluntades. Los testamentos, inventarios de bienes ect... nos arrojan una valiosísima información, no sólo en el terreno económico, ya que detallan los bienes que deja el difunto y a quién se los deja, aportándonos una idea clara de la diferencia con respecto a las propiedades que tenían las distintas clases sociales, la religiosidad que se vivía en ese momento concreto de la historia, poder conocer aún más a una sociedad que antes de fallecer tenía que estar bien tanto con lo divino como con lo terrenal, pagando sus deudas.

También nos encontramos con la cotidianeidad de los españoles que vivían fuera del territorio y que fallecían allí, en este documento se habla del fallecimiento de un súbdito español y cómo se procede a cumplir sus últimas voluntades. Hasta estos enseres tan cotidianos y personales de Aquilino Cueto⁸², podían parecer pequeños tesoros cuando se estaba lejos de la madre patria, dignos de ser heredados.

Don Juan Gómez natural de España, que acude a casa del súbdito español don Aquilino Cueto que falleció en esta ciudad y que dejo expresado se depositases el

⁷⁹ AHPM T. 25569, f. 28 r.

⁸⁰ AHPM T. 25569, f. 31.

⁸¹ AHPM T. 34793, f. 84-85.

⁸².AHPM T. 37334, f. 41r-v.

Consulado a disposición de sus herederos un baúl (...) un baúl cerrado sin llave, por ignorarse donde se encontraba, se descerrajó dicho baúl y su contenido fue el siguiente: Dos Babuchas, siete pañuelos, dos toallas, once calcetines, tres camisas, tres chaquetas, seis camisas, un par zapatos, un sombrero, cinco calzoncillos, un cepillo ropa, tres pantalones, tres chalecos, una leontina de cobre, doce corbatas, un cinturón de cuero, un relicario y cinco botones todo de cobre, un espejo y un peine, cuatro libros, y álbum pequeño, con dos retratos y tres carteras con papeles de familiares.

Los actos escriturados ante el cónsul eran muy variados y a veces nos encontramos hechos tan anecdóticos como esta escritura⁸³ sobre la compra de billetes de la **Real Lotería**, traída a España desde Nápoles por Carlos III el día 30 de septiembre de 1763 para aumentar y sanear los ingresos de la Corona y que desde el principio causó furor entre los españoles.

España utilizó ese furor también de los criollos por este juego y decidió establecer la *Real Lotería de la Siempre Fiel Isla de Cuba en 1812*, que reportó al igual que ocurrió con España unos sólidos ingresos para el gobierno colonial, que recaudó más de 150 millones de pesos en menos de 100 años.

5. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

16 Documentos de Pedro Teixeira Albernaz en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Comunidad de Madrid, 2005.

Donato AMADO GONZÁLEZ, “Don Melchor Carlos Inca, el inca mestizo: Los Carlos Inca en el siglo XVII de la sociedad cusqueña. Allpanchins Phuturinga”, Centro de Estudios Peruanos de la Universidad Católica San Pablo, 2019.

ANNINO, A. y otros. *De los Imperios a las Naciones*. Zaragoza, 1994.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID (Guía), Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2018. Actualizada en la web https://www.comunidad.madrid/archivos/images/ACTIVIDADES/PUBLICACIONES/GUIA_AHPM_2024.pdf

María Teresa BARATECH ZALAMA, *Catálogo de documentos relacionados con América en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Madrid, 1992.

Miguel BERNAL ANTONIO, *La financiación de la carrera de Indias. Dinero y crédito en el comercio colonial español con América, 1492-1824*, Sevilla, 1992.

L. BETHELL, *Historia de América Latina*, Barcelona 1991

Ana DUPLÁ DEL MORAL (Coord) *Madrid en el Archivo Histórico de Protocolos, que contiene la Guía del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, además

⁸³ AHPM T. 25569, f. 43.

de ciertas noticias sobre el pasado de la Villa y Corte de Madrid y su Comunidad, con algunos documentos de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX de interés para el erudito y el curioso lector, Comunidad de Madrid, 1990.

Lorenzo ELADIO LÓPEZ Y SEBASTIÁN, "Fuentes manuscritas para la Historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de investigación", *Revista Complutense de Historia de América*, 22 (1996), pp. 355-356.

Mariano ESTEBAN PIÑEIRO y Félix GÓMEZ CRESPO, "La primera versión castellana de *Revolutions Orbium Caelestium*: Juan Cedillo Díaz (1620-1625) "en *Asclepio: Revista de historia de la medicina y de la ciencia*, 43, 1 (1991), pp 131-162.

Antonio GARCÍA BAQUERO GONZALEZ, *Memorias históricas de Don Rafael Antúnez y Acevedo*, Madrid, 1981.

Carmen GARCÍA PÉREZ, *Pioneras: mujeres en la conquista americana*, Ed Sekotia, Madrid 2021.

Pilar PEREZ CANTÓ, Esperanza MÓ ROMERO, *De reinos a repúblicas: una aproximación a la historia de la América hispana*, Universidad Autónoma de Madrid, 1997.

Eloísa GÓMEZ LUCENA, *Españolas del nuevo mundo: ensayos biográficos, siglos XVI-XVII*, Ed Catedra, Madrid 2013.

José María LÓPEZ PIÑERO, *El arte de navegar en la España del Renacimiento*, Barcelona, Ed. Labor, 1979.

Antonio MATILLA TASCÓN, *Americanos en la Documentación notarial de Madrid*, Fundación Matritense del notariado, 1990.

Esteban MIRA CABALLOS, "Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica (1544-1550)", *Revista de Indias*, 54, 201 (1994).

José PULIDO RUBIO, *El piloto mayor de la Casa de Contratación de Sevilla: pilotos mayores, catedráticos de cosmografía y cosmógrafos*, Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1950.

Sergio RODRÍGUEZ LORENZO, "El contrato de pasaje en la carrera de Indias (1561-1622)", *Archivos y Documentos. Historia de México*, 66, 3 (2017).

José Antonio SAINZ VARELA, "Éxodos y documentación", *Revista Tábula Asociación ACAL*, (2006).

Antonio SÁNCHEZ MARTÍNEZ, "Los artífices del Plus Ultra, pilotos, cartógrafos y cosmógrafos en la Casa de la Contratación de Sevilla en el siglo XVI", *Hispania. Revista Española de Historia*, 70, 236 (2010).

Marisa VEGA FRANCO, *El tráfico de esclavos con América (Asientos de Grillo y Lomelín, 1663-1674)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984.

Gisela VON WOBESER, *La hacienda azucarera en la época colonial*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017.

6. RECURSOS WEB

PORTAL DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID [consultado 17-07-2024] Portal de Archivos de la Comunidad de Madrid. Instrumentos de información (comunidad.madrid).